



20-12-2023 02:38:50 INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO

Al Contestar Cite este Nro.:2023IE6176 O 1 Fol:1 Anex:2

Origen: Sd:184 - OFICINA DE CONTROL INTERNO/BACARES TOLEDO ANA LUCIA

Destino: DIRECCION GENERAL/ESCOBAR CASTRO GUILLERMO

Asunto: SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO CON ENTES EXTERNOS D

Observ.:

COMUNICACIÓN INTERNA

Para consultar el estado de su trámite ingresa: www.idiger.gov.co

**PARA: DIRECTOR GENERAL, SUBDIRECTORES, JEFES DE OFICINAS Y
LÍDERES DE PROCESOS.**

DE ANA LUCIA BACARES TOLEDO
Jefe Oficina de Control Interno.

ASUNTO Seguimiento a las acciones del Plan de Mejoramiento con Entes Externos de Control y Plan de Mejoramiento Interno con corte al 30 de noviembre de 2023.

Fecha 20 de diciembre de 2023

Cordial Saludo,

Dando cumplimiento al rol de evaluación y seguimiento, y en cumplimiento con el Plan Anual de Auditoría vigencia 2023 la Oficina de Control Interno realizó el “*Seguimiento a las acciones del Plan de Mejoramiento con Entes Externos de Control*” y “*Seguimiento a las acciones del Plan de mejoramiento Interno*” con corte al 30 de noviembre de 2023, los cuales se adjuntan a la presente comunicación para su información y fines pertinentes.

Cordialmente,

ANA LUCIA BACARES TOLEDO
Jefe Oficina Control Interno

Proyectó: Mary Luz Burgos Cuadros – Profesional Oficina de Control Interno.
Revisó y Aprobó: Ana Lucia Bacares Toledo - Jefe Oficina Control Interno

	Seguimiento a las acciones del Plan de Mejoramiento Contraloría de Bogotá – con corte a 30 de noviembre de 2023	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 1 de 23
		Vigente desde: 28/09/2021

NOMBRE DEL INFORME:

Seguimiento a las acciones del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá

1. OBJETIVO GENERAL

Verificar el estado de avance en la gestión de las acciones suscritas y programadas por la entidad con ocasión a las auditorías externas realizadas por la Contraloría de Bogotá, con el fin de generar recomendaciones que permitan subsanar o tomar las medidas pertinentes para su cumplimiento en los plazos establecidos.

2. ALCANCE

Seguimiento al cumplimiento de las acciones vigentes del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá con corte al 30 de noviembre de 2023.

3. MARCO NORMATIVO O CRITERIOS DEL INFORME

- Elaboración Informes de Ley y/o Seguimiento de la Oficina de Control Interno. Código: EI-PD-14 Versión: 04. Vigente desde: 27/07/2022.
- Modelo integrado de planeación y gestión - MIPG, versión 4, de marzo de 2021, Dimensión 7 Control Interno, política de control Interno, implementación de las líneas defensa, concepto de planes de mejoramiento presente en “los aspectos clave para el Sistema de Control Interno (SCI) a tener en cuenta” por la primera, segunda y tercera línea de defensa, páginas 115 y 116.
- Procedimiento Formulación, Ejecución, Monitoreo y Seguimiento de los Planes de Mejoramiento Código: DE-PD-08 Versión: 11. Vigente desde: 11/07/2023.

4. METODOLOGÍA

Mediante comunicación interna inicial 2023IE909 del 17 de febrero de 2023, la Oficina de Control Interno informo a los procesos responsables de los Planes de Mejoramiento el Cronograma seguimiento a los Planes de Mejoramiento Institucional y de los Entes Externos de Control vigencia 2023 y relacionó los respectivos referentes del seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

Así mismo, informó ; ...“El seguimiento a los planes de mejoramiento será realizado por la Oficina de Control Interno - OCI a través de la herramienta CHIE, plataforma que va a permitir mantener en línea el control del estado de las acciones, como el repositorio de evidencias generadas en ocasión a las auditorías internas de gestión o las externas por los entes externos de control, y de los informes de ley realizados por la Oficina de Control Interno verificando el estado de avance de las acciones de acuerdo con las evidencias reportadas en esta plataforma. Por lo anterior se aclara que las anteriores herramientas que se mantenían en el drive y se utilizaban para el reporte de los planes de mejoramiento, a partir del 01 de enero de 2023 quedarán en desuso y quedarán como el insumo historial de los planes de mejoramiento del IDIGER”.

En ese orden de ideas, para la realización de este seguimiento se tuvieron en cuenta los registros consignados por los referentes de cada proceso en la herramienta establecida en el IDIGER para los Planes de Mejoramiento Institucional y Entes Externos de control - CHIE, así como las evidencias aportadas en la misma, con lo cual, el equipo de profesionales de la Oficina de Control Interno, procedió a verificar su relación con el seguimiento

	Seguimiento a las acciones del Plan de Mejoramiento Contraloría de Bogotá – con corte a 30 de noviembre de 2023	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 2 de 23
		Vigente desde: 28/09/2021

informado en la herramienta, la acción y el hallazgo u observación, con el fin de determinar el avance y ejecución de las mismas, dejando el registro correspondiente.

5. CRITERIOS

Procedimiento Formulación, Ejecución, Monitoreo y Seguimiento de los Planes de Mejoramiento Código: DE - PD - 08 Versión: 11. Vigente desde: 11/07/2023 numeral 4, "Políticas de Operación":

- 4.5 La formulación del Plan de Mejoramiento de Contraloría de Bogotá u otros Entes de Control se realizará de acuerdo con los lineamientos legales vigentes que cada uno de ellos establezca.
- 4.9 El líder del proceso debe asegurar que se ejecutan las acciones correctivas y de mejora en los plazos establecidos en los planes de mejoramiento para eliminar las no conformidades u observaciones detectadas, así como sus causas.
- 4.13 Las modificaciones de planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría u otros entes de control responderán a los lineamientos legales de cada uno de ellos. Las modificaciones son responsabilidad de cada líder de proceso y deben ser aprobadas por el Representante Legal de la entidad.
- 4.14 La Oficina Asesora de Planeación como segunda línea de defensa, realizará monitoreo mensual, al avance de la ejecución de los planes de mejoramiento tanto internos como de los Entes de Control. Con base en lo anterior, los procesos como primera línea de defensa, deberán reportar y cargar bajo la misma periodicidad, sus avances y evidencias.
- 4.15 En los seguimientos que realiza la Oficina de Control Interno junto con el responsable de la acción o el delegado por la Dependencia, se establecerá el estado de avance de la acción de acuerdo con las actividades definidas para su cumplimiento y las evidencias presentadas por los responsables.
- 4.16 Las áreas responsables podrán solicitar a la Oficina de Control Interno el cierre de las acciones a cargo cuando hayan cumplido lo establecido en el Plan de Mejoramiento y se tengan los soportes que lo sustenten. Por su parte la Oficina de Control Interno, en los seguimientos programados o antes según se requiera, verificará la evidencia y dará por cerrada la acción, registrando en el aplicativo lo evidenciado. De no ser suficientes o pertinentes las evidencias presentadas, se comunicará al responsable las observaciones para que se tomen las medidas necesarias.
- 4.18 Los líderes de procesos deben hacer seguimiento al desarrollo de sus acciones y registrarlo oportunamente en la herramienta establecida, aplicando los principios de autocontrol y autogestión, sin perjuicio del monitoreo y seguimiento que realiza la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina de Control Interno respectivamente.
- 4.19 Periódicamente, la Oficina de Control Interno realizará seguimiento al Plan de Mejoramiento, utilizando los siguientes criterios:
 - Eficacia, si la acción se cumplió
 - Eficiencia, si la acción se cumplió en la fecha establecida para su ejecución.
 - Efectividad, si la acción se cumplió en la fecha establecida para su ejecución y logró eliminar la causa raíz.

De encontrarse acciones sin seguimiento y evidencias registradas no se hará el cierre de la acción.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	Seguimiento a las acciones del Plan de Mejoramiento Contraloría de Bogotá – con corte a 30 de noviembre de 2023	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 3 de 23
		Vigente desde: 28/09/2021

4.28 En aras de llevar una estadística unificada al interior de toda la Entidad, las acciones del plan de mejoramiento se clasificarán de la siguiente manera, por parte de la segunda y tercera línea de defensa como responsables de reportar el monitoreo y seguimiento a los planes de mejoramiento respectivamente:

Planes de Mejoramiento Contraloría de Bogotá:

- **En ejecución:** Son aquellas acciones que se encuentran en implementación dentro de los términos o plazos establecidos inicialmente.
- **Cumplida:** Son aquellas acciones implementadas en su totalidad dentro de los términos o plazos establecidos inicialmente, pero no pueden calificarse como cerradas hasta que sean evaluadas por el Ente de Control que generó el hallazgo.
- **Incumplida (por Términos):** Son aquellas acciones que fueron implementadas de manera parcial o total por fuera de los términos establecidos inicialmente.
- **Cerradas por Vencimiento de Términos:** Son aquellas acciones cumplidas o incumplidas (por términos) que no han sido evaluadas por el Ente de Control en un periodo mayor a tres (3) años, desde la fecha de terminación de la acción.

4.32 Las dependencias / procesos deberán reportar el avance de la ejecución de sus acciones de manera mensual (mes vencido) en el aplicativo CHIE. En caso de que en algún mes no se presenten avances, igualmente deberán indicarlo dentro del aplicativo, con el fin de que la Oficina de Control Interno pueda realizar el correspondiente seguimiento y calificación de la acción.

6. DESARROLLO

Plan de Mejoramiento IDIGER

Con corte al 30 de noviembre de 2023 el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo – IDIGER contaba con un plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá con un total de **30 hallazgos y 35 acciones** distribuido de la siguiente manera: **13 hallazgos y 16 acciones** correspondiente a la Auditoría No. 58 – PAD 2022 y **17 hallazgos con 19 acciones** de la Auditoría No. 48 – PAD 2023.

Con corte al 30 de noviembre de 2023, la Oficina de Control Interno evaluó la totalidad de las acciones con el fin de comprobar el estado de su ejecución durante la vigencia 2023 las cuales se describen a continuación:

TABLA 1. ESTADO PM– IDIGER CONTRALORÍA DE BOGOTÁ

CHI E	CÓDIGO AUDITORÍA	No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	SEGUIMIENTO OCI	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	EVALUACIÓN OCI	EVALUACIÓN CONTRALORÍA
83	58	3.2.1.3.1	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por la baja ejecución de giros del 57,42% del proyecto 7557 con corte a 31 de diciembre de 2021	1	Seguimientos bimestrales a la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones, en los Comités de Contratación de la Entidad. (Productos: 6 actas de comité de contratación (2 en 2022 y 4 en 2023) que evidencien las decisiones	20/08/2023: De los documentos aportados por la Oficina Jurídica se evidencia que en el 2022 se llevó a cabo un Comité de Contratación donde se realizó el seguimiento al PAA correspondiente a los meses de septiembre, octubre y noviembre; sesión que quedó registrada con el acta de reunión No. 038 del 22/11/2022. De igual forma, se observa que el Comité de Contratación efectuó otros tres seguimientos al PAA; uno que corresponde a los meses de enero, febrero, marzo, y abril de la vigencia 2023, mediante las actas de reunión 18 del 08/05/2023 y 18A del 12/05/202; otro, que corresponde a los meses de mayo y junio, a través del acta de	19/08/2022	31/07/2023	CUMPLIDA	SIN EVALUACIÓN

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	Seguimiento a las acciones del Plan de Mejoramiento Contraloría de Bogotá – con corte a 30 de noviembre de 2023		Código: EI-FT-56
			Versión: 2
			Página: 4 de 23
			Vigente desde: 28/09/2021

CHIE	CÓDIGO AUDITORIA	No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	SEGUIMIENTO OCI	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	EVALUACIÓN OCI	EVALUACIÓN CONTRALORIA
					compromisos específicos, relacionados con el seguimiento al PAA).	reunión No. 28 del 30/06/2023; y un tercero, que corresponde al mes de julio, mediante el acta de reunión No. 35 del 28/07/2023. Ahora bien, si bien es cierto, el producto contemplaba seis actas de reunión, cada una de ellas con seguimientos bimestrales, lo cierto es que las evidencias aportadas por la Oficina Jurídica permiten evidenciar solo cuatro actas. No obstante, estas cuatro actas contemplan el seguimiento al PAA sobre las modificaciones, decisiones y compromisos desde septiembre de 2022 a julio de 2023, por lo que es dable inferir que el proceso cumplió con el objetivo de la acción propuesta e incluso dentro del término estipulado, este es, a corte 31 de julio de 2023. Así las cosas, como quiera que la acción fue cumplida e incluso dentro del término de ejecución propuesto para ello, es procedente calificarla como cumplida y se procederá a terminarla en la plataforma CHIE.				
31	58	3.2.6.1	Hallazgo administrativo por no estipular la fecha de elaboración completa en los documentos identificados como: Análisis del Sector, Estudios de Mercado, Estudios Previos, Análisis de Riesgos para Contratación y Pliego de Condiciones Definitivo en los contratos IDIGER 230 y 242 de 2021	1	Ajustar, publicar y divulgar los formatos de Análisis del Sector, Estudios de Mercado, Estudios Previos, Análisis de Riesgos para Contratación y Pliego de Condiciones Definitivo, con las casillas de fecha de aprobación completa. (Productos: Formatos precontractuales actualizados).	Una vez verificado el progreso de esta acción a través de la información reportada en el CHIE y mediante correo electrónico enviado por la referente del día 24 de marzo a la OCI, se evidenció que el 23 de marzo de 2023 la Oficina Jurídica ajustó los formatos de Análisis del Sector, Estudios de Mercado, Estudios Previos, Análisis de Riesgos para Contratación y Pliego de Condiciones Definitivo, según la modalidad de contratación, en lo que tiene que ver con la consignación de la fecha de elaboración en cada uno de ellos. Mismos que se encuentran publicados en el mapa de procesos, proceso gestión contractual de la página web de la entidad y que pueden ser ubicados de la siguiente manera: GC-FT-85 Formato análisis de sector V1; GC-FT-86 Formato Estudio de Mercado V1; GC-FT-67 Formato Estudios Previos Concurso de Méritos V3; GC-FT-68 Formato estudios previos menor cuantía V2; GC-FT-70 Formato estudios previos subasta inversa V3; GC-FT-78 Formato estudios previos licitación pública V2; GC-FT-22 Formato estudios previos contratación prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión FONDIGER V3; GC-FT-90 Formato Matriz de Identificación y Distribución de Riesgos V1; GC-FT-87 Formato Pliego de Condiciones Menor Cuantía V1; GC-FT-88 Formato Pliego de Condiciones Licitación Pública V1; GC-FT-89 Formato Pliego de Condiciones Subasta Inversa V1; GC-FT-92 Formato Invitación Directa V1; GC-FT-93 Formato Pliego de Condiciones Concurso de Méritos V1. También se pudo evidenciar que el 24 de marzo de 2023 estos documentos fueron divulgados a todos los funcionarios la entidad a través de correo electrónico, remitido por la Oficina de Comunicaciones del IDIGER. Así las cosas, la Oficina de Control Interno evidencia correctamente el cumplimiento del 100% de esta acción, por lo que se procederá a cerrarla.	19/08/2022	30/03/2023	CUMPLIDA	SIN EVALUACIÓN
32	58	3.2.6.2	Hallazgo administrativo por no incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en los Contratos No. 230 y 242 de 2021 en los estudios y documentos previos para la contratación	1	Ajustar, publicar y divulgar los formatos de Análisis del Sector, Estudios de Mercado, Estudios Previos, Análisis de Riesgos para Contratación y Pliego de Condiciones Definitivo, con las casillas de fecha de aprobación completa. (Productos: Formatos precontractuales actualizados).	Una vez verificada la ejecución de esta acción se evidenció que el 23 de marzo de 2023 la Oficina Jurídica ajustó los formatos de Análisis del Sector, Estudios de Mercado, Estudios Previos, Análisis de Riesgos para Contratación y Pliego de Condiciones Definitivo, según la modalidad de contratación, en lo que tiene que ver con la consignación de la fecha de aprobación en cada uno de ellos. Mismos que se encuentran publicados en el mapa de procesos, proceso gestión contractual de la página web de la entidad y que pueden ser ubicados de la siguiente manera: GC-FT-85 Formato análisis de sector V1; GC-FT-86 Formato Estudio de Mercado V1; GC-FT-67 Formato Estudios Previos Concurso de Méritos V3; GC-FT-68 Formato estudios previos menor cuantía V2; GC-FT-70 Formato estudios previos subasta inversa V3; GC-FT-78 Formato estudios previos licitación pública V2; GC-FT-22 Formato estudios previos contratación prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión FONDIGER V3; GC-FT-90 Formato Matriz de Identificación y Distribución de Riesgos V1; GC-FT-87 Formato Pliego de Condiciones Menor Cuantía V1; GC-FT-88 Formato Pliego de Condiciones Licitación Pública V1; GC-FT-89 Formato Pliego de Condiciones Subasta Inversa V1; GC-FT-92 Formato Invitación Directa V1; GC-FT-93 Formato Pliego de Condiciones Concurso de Méritos V1. Igualmente se pudo evidenciar que el 24 de marzo de 2023 estos documentos fueron divulgados a todos funcionarios de la entidad a través de correo electrónico, remitido por la Oficina de Comunicaciones del IDIGER. Así las cosas, la Oficina de Control Interno evidencia correctamente el cumplimiento del 100% de esta acción, por lo que se procederá a cerrarla.	19/08/2022	30/03/2023	CUMPLIDA	SIN EVALUACIÓN

	Seguimiento a las acciones del Plan de Mejoramiento Contraloría de Bogotá – con corte a 30 de noviembre de 2023		Código: EI-FT-56
			Versión: 2
			Página: 5 de 23
			Vigente desde: 28/09/2021

CHIE	CÓDIGO AUDITORIA	No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	SEGUIMIENTO OCI	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	EVALUACIÓN OCI	EVALUACIÓN CONTRALORÍA
33	58	3.2.6.4	Hallazgo administrativo por omisión por parte del supervisor al Manual de Contratación del IDIGER, en las Modificaciones Contractuales de los Contratos No. 158 y 230 de 2021.	1	Actualizar, publicar y divulgar la guía para la supervisión e interventoría de contratos y el Manual de Contratación, específicamente en lo relacionado con las modificaciones contractuales. (Productos: Guía para la supervisión e interventoría de contratos y el Manual de Contratación actualizado).	Una vez verificada la ejecución de esta acción a través de la información reportada en el CHIE y mediante correo electrónico enviado (23/03/2023) por la referente de la OJ a la OCI. se evidenció que el 23 de marzo de 2023 la Oficina Jurídica actualizó los formatos Guía para la Supervisión e Interventoría de Contratos y Manual de Contratación, en lo que tiene que ver con las modificaciones contractuales y que se encuentran descritas respectivamente en el acápite de prohibiciones y numeral 6.7.2 Funciones o responsabilidades de carácter administrativo, financiero y contable. Mismos que se encuentran publicados en el mapa de procesos, proceso gestión contractual de la página web de la entidad y que pueden ser ubicados de la siguiente manera: GC-MN-01 Manual de Contratación V8 y GC-GU-01 Guía para la supervisión e interventoría de contratos V4. Siendo necesario mencionar que se crearon dos formatos que crearon puntos de control para las modificaciones por ítems no previstos, los cuales fueron identificados así: GC-PD-04 Procedimiento de ítems no previstos V1 y GC-FT-91 Formato de Acta de Aprobación de ítems No Previstos V1. También se pudo evidenciar que el 28 de marzo de 2023 estos documentos fueron divulgados a todos los funcionarios la entidad a través de correo electrónico, remitido por la Oficina de Comunicaciones del IDIGER. Así las cosas, la Oficina de Control Interno evidencia correctamente el cumplimiento del 100% de esta acción, por lo que se procederá a cerrarla.	19/08/2022	30/03/2023	CUMPLIDA	SIN EVALUACIÓN
34	58	3.2.6.5	Hallazgo administrativo, por inconsistencias en: precios cotizados, precios contratados, y en la minuta dentro del proceso "IDIGER-158-2021"	1	Actualizar, publicar y divulgar el procedimiento precontractual, definiendo los puntos de control para la revisión, validación y aprobación de los documentos precontractuales. (Productos: Procedimiento precontractual actualizado).	Una vez verificada la ejecución de esta acción a través de la información reportada en el CHIE y mediante correo electrónico enviado (23/03/2023) por la referente de la OJ a la OCI, se evidenció que el 23 de marzo de 2023 la Oficina Jurídica actualizó el formato procedimiento precontractual definiendo los puntos de control para la revisión, validación y aprobación de los documentos precontractuales. Mismo que se encuentra publicado en el mapa de procesos, proceso gestión contractual de la página web de la entidad y que puede ser ubicado de la siguiente manera: GC-PD-01 Procedimiento Precontractual V6. Producto de estos ajustes la Oficina Jurídica actualizó otros dos formatos que tiene que ver con GC-FT-10 Formato acta de inicio V5 y GC-FT-29 Formato aprobación de garantías V5. También se pudo evidenciar que el 24 de marzo de 2023 el procedimiento precontractual fue divulgado a todos los funcionarios la entidad a través de correo electrónico, remitido por la Oficina de Comunicaciones del IDIGER. Así las cosas, la Oficina de Control Interno evidencia correctamente el cumplimiento del 100% de esta acción, por lo que se procederá a cerrarla.	19/08/2022	30/03/2023	CUMPLIDA	SIN EVALUACIÓN
35	58	3.2.6.6	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por legalizar hechos cumplidos del contrato de obra IDIGER-188-2021.	1	Actualizar, publicar y divulgar la guía para la supervisión e interventoría de contratos y el Manual de Contratación, específicamente en lo relacionado con las modificaciones contractuales. (Productos: Guía para la supervisión e interventoría de contratos y el Manual de Contratación actualizado).	Una vez verificada la ejecución de esta acción se evidenció que el 23 de marzo de 2023 la Oficina Jurídica actualizó los formatos Guía para la Supervisión e Interventoría de Contratos y Manual de Contratación, en lo que tiene que ver con las modificaciones contractuales y que se encuentran descritas respectivamente en el acápite de prohibiciones y numeral 6.7.2 Funciones o responsabilidades de carácter administrativo, financiero y contable. Mismos que se encuentran publicados en el mapa de procesos, proceso gestión contractual de la página web de la entidad y que pueden ser ubicados de la siguiente manera: GC-MN-01 Manual de Contratación V8 y GC-GU-01 Guía para la supervisión e interventoría de contratos V4. Siendo necesario mencionar que se crearon dos formatos que crearon puntos de control para las modificaciones por ítems no previstos, los cuales fueron identificados así: GC-PD-04 Procedimiento de ítems no previstos V1 y GC-FT-91 Formato de Acta de Aprobación de ítems No Previstos V1. También se pudo evidenciar que el 28 de marzo de 2023 estos documentos fueron divulgados a todos los funcionarios la entidad a través de correo electrónico, remitido por la Oficina de Comunicaciones del IDIGER. Así las cosas, la Oficina de Control Interno evidencia correctamente el cumplimiento del 100% de esta acción, por lo que se procederá a cerrarla.	19/08/2022	30/03/2023	CUMPLIDA	SIN EVALUACIÓN
37	58	3.3.1.1	Hallazgo administrativo por presentar inconsistencias en formatos rendidos a través del aplicativo SIVICOF de la Contraloría de Bogotá D.C.	1	Socializar oportunamente los formatos e instructivos vigentes, que se encuentran en la página web de la contraloría, para la validación de la cuenta anual, indicando los canales de soporte relacionados con los formatos. (Producto:	21/03/2023: Teniendo en cuenta la acción de este Plan de Mejora, la referente de la Subdirección Corporativa y Asuntos Disciplinarios, remitió adjunto mediante correo electrónico del 10 de marzo de 2023, archivo Pdf de ACTA DE REUNIÓN del 27/01/2023 donde se socializan los formatos e instructivos vigentes que se encuentran en la página web de la Contraloría de Bogotá D.C, para la validación de la información contable y la rendición de la cuenta anual 2022 a reportar en el aplicativo SIVICOF, así como los términos establecidos para el reporte de los mismos, los links de los formatos, descarga del aplicativo STORM USER. Igualmente se socializaron los lineamientos establecidos en la Circular N°02 de	19/08/2022	31/05/2023	CUMPLIDA	SIN EVALUACIÓN

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	Seguimiento a las acciones del Plan de Mejoramiento Contraloría de Bogotá – con corte a 30 de noviembre de 2023		Código: EI-FT-56
			Versión: 2
			Página: 6 de 23
			Vigente desde: 28/09/2021

CHI E	CÓDIGO AUDITOR IA	No. HALLAZ GO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CÓDIG O ACCIÓN	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	SEGUIMIENTO OCI	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINA CIÓN	EVALU ACIÓN OCI	EVALU ACIÓN CONT RALO RÍA
					Comunicación para la solicitud de la información de la cuenta anual y entrega de los documentos actualizados).	2023, lo anterior permitiendo evidenciar el cumplimiento de la acción dentro de los términos establecidos. Se recomienda continuar con la aplicación de estas herramientas de socialización de los términos, medios y actualizaciones que se presenten de manera permanente. CUMPLIDA				
38	58	3.3.1.1	Hallazgo administrativo por presentar inconsistencias en formatos rendidos a través del aplicativo SIVICOF de la Contraloría de Bogotá D.C.	2	Implementar una lista de chequeo por centro de costos para fortalecer la revisión por parte de los profesionales del grupo contable en los notas de los estados financieros que se realizan en la Entidad anualmente. (Productos: Formato(s) de lista de chequeo para revisión de los estados financieros implementado(s)).	21/03/2023: Teniendo en cuenta la acción de este Plan de Mejora, la referente de la Subdirección Corporativa y Asuntos Disciplinarios, remitió adjunto mediante correo electrónico del 10 de marzo de 2023, archivo Excel denominado CHECK LIST PARA NOTAS ESTADOS FINANCIEROS IDIGER FONDIGER Y CONSOLIDADO donde se observan 3 hojas de check list individuales para la validación de IDIGER, FONDIGER independientes y el consolidado donde se evidencia la certificación por parte de del profesional especializado y dos profesionales universitarios del área de gestión contable validando las referencias cruzadas de las cuentas contables de los estados financieros, validación de los estados financieros y los cuadros de las notas con sus revelaciones, variaciones significativas, encabezados y textos, secuencias y notas, lo anterior permitiendo evidenciar el cumplimiento de la acción planteada dentro de los términos establecidos. Se recomienda continuar con la aplicación de estas y nuevas herramientas de seguimiento y controles constantes que mitiguen inconsistencias en los reportes presentados. CUMPLIDA	19/08/2022	30/03/2023	CUMPLIDA	SIN EVALUACIÓN
39	58	3.3.1.1	Hallazgo administrativo por presentar inconsistencias en formatos rendidos a través del aplicativo SIVICOF de la Contraloría de Bogotá D.C.	3	Establecer los lineamientos para la entrega de la información periódica por parte de los gerentes de proyectos y jefes de áreas funcionales, para la estructuración oportuna de los estados financieros. (Productos: Comunicación interna con lineamientos y cronograma de entregas emitido desde la Dirección General).	21/03/2023: Teniendo en cuenta la acción de este Plan de Mejora, la referente de la Subdirección Corporativa y Asuntos Disciplinarios, remitió adjunto mediante correo electrónico del 10 de marzo de 2023, archivos Pdf de la comunicación interna 2022IE5194 del 20/12/2022 donde se observan e indican los lineamientos dados a las áreas generadoras de información contable para el cierre financiero 2022, así como la Circular N°11 del 18/11/2022 denominada cierre Financiero Recursos IDIGER 2022 donde se establecen e informan los plazos para los trámites que se deben efectuar ante el área de Gestión Financiera - Subdirección Corporativa, con el fin de atender de forma oportuna los pagos de los compromisos de la entidad, el cierre presupuestal, presentación confiable de los estados contables y demás informes requeridos con motivo del cierre de la vigencia fiscal 2022, lo anterior permitiendo evidenciar el cumplimiento de la acción dentro de los términos establecidos. De igual manera se evidencian alertas vía correo electrónico de manera periódica por parte del área de gestión contable recordando el cargue de la información que afecta la gestión contable de la entidad por parte de los responsables de cada área. Se recomienda continuar con la aplicación de estas herramientas de alertas y seguimientos constantes. CUMPLIDA	19/08/2022	30/03/2023	CUMPLIDA	SIN EVALUACIÓN
84	58	3.3.1.2	Hallazgo administrativo por no recuperar los recursos no ejecutados destinados para el Sendero panorámico Cerros Orientales asignados mediante Acuerdo No. 007 de 2016 a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP.	1	Actualizar el Reglamento Operativo de Administración y Manejo de los Recursos del FONDIGER, que incluya el marco de actuación en caso de incumplimiento al Plan de Acción y/o al Reglamento Operativo por parte de las entidades ejecutoras de los recursos asignados por la Junta Directiva. (Productos: Reglamento Operativo de Administración y Manejo de los Recursos del FONDIGER actualizado).	27/11/2023. Una vez verificado el cumplimiento de esta acción, la Oficina de Control Interno observa que la Oficina Asesora de Planeación informa que el pasado 27 de octubre de 2023 se reunió la junta directiva del FONDIGER en la que se presentaron los cambios propuestos en el Reglamento Operativo de Administración y Manejo de los Recursos FONDIGER. En ese sentido, la entidad se encuentra a la espera de la firma del respectivo Acuerdo por parte de los responsables. Así las cosas, la presente acción continuará en ejecución hasta que se acredite la actualización del Reglamento Operativo. Oportunidad de mejora: Realizar todas las gestiones necesarias tendientes a obtener la actualización del documento antes del 31 de diciembre de 2023.	19/08/2022	31/12/2023	EJECUCIÓN	SIN EVALUACIÓN
41	58	3.3.4.1.1	Hallazgo administrativo por falta de control y seguimiento al proceso de rendición de cuentas a los Organos de control, para el reporte de la ejecución de ingresos generados en la vigencia 2021.	1	Realizar la conciliación de las cifras de ingresos en el mes de enero 2023, antes del cierre en el aplicativo de control presupuestal BOGDATA. (Productos: Informe de ingresos de cierre de vigencia 2022 conciliado).	21/03/2023: Teniendo en cuenta la acción de este Plan de Mejora, la referente de la Subdirección Corporativa y Asuntos Disciplinarios, remitió adjunto mediante correos electrónicos del 28 de febrero, 9,13 y 14 de marzo de 2023, archivos Excel, PDF e imágenes donde se observan las evidencias de los reportes y cruces realizados para el cierre de presupuesto de ingresos vigencia 2022, entre las áreas financieras de la Entidad, se evidencio el informe ingresos y de rendimientos financieros del área de pagos e Informe de Presupuesto Ingresos a 31 de diciembre de 2022, así como las imágenes del reporte generado en aplicativo BOGDATA sin diferencias entre los mismos, lo anterior permitiendo evidenciar el cumplimiento de la acción dentro de los términos establecidos. Se recomienda continuar con la aplicación de estas y nuevas herramientas de seguimiento y controles constantes que mitiguen inconsistencias en los reportes presentados. CUMPLIDA	19/08/2022	30/03/2023	CUMPLIDA	SIN EVALUACIÓN

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	Seguimiento a las acciones del Plan de Mejoramiento Contraloría de Bogotá – con corte a 30 de noviembre de 2023	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 7 de 23
		Vigente desde: 28/09/2021

CHIE	CÓDIGO AUDITORIA	No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	SEGUIMIENTO OCI	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	EVALUACIÓN OCI	EVALUACIÓN CONTRALORIA
44	58	3.3.4.2.1	Hallazgo administrativo por baja ejecución del presupuesto que origina la constitución de reservas presupuestales por valor de \$6.394.125.263 y subvaluación de pasivos constituidos al cierre de la vigencia fiscal 2021.	1	Seguimientos bimestrales a la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones, en los Comités de Contratación de la Entidad. (Productos: 6 actas de comité de contratación (2 en 2022 y 4 en 2023) que evidencien las decisiones y compromisos específicos, relacionados con el seguimiento al PAA).	20/08/2023: De los documentos aportados por la Oficina Jurídica se evidencia que en el 2022 se llevó a cabo un Comité de Contratación donde se realizó el seguimiento al PAA correspondiente a los meses de septiembre, octubre y noviembre; sesión que quedó registrada con el acta de reunión No. 038 del 22/11/2022. De igual forma, se observa que el Comité de Contratación efectuó otros tres seguimientos al PAA; uno que corresponde a los meses de enero, febrero, marzo, y abril de la vigencia 2023, mediante las actas de reunión 18 del 08/05/2023 y 18A del 12/05/202; otro, que corresponde a los meses de mayo y junio, a través del acta de reunión No. 28 del 30/06/2023; y un tercero, que corresponde al mes de julio, mediante el acta de reunión No. 35 del 28/07/2023. Ahora bien, si bien es cierto, el producto contemplaba seis actas de reunión, cada una de ellas con seguimientos bimestrales, lo cierto es que las evidencias aportadas por la Oficina Jurídica permiten evidenciar solo cuatro actas. No obstante, estas cuatro actas contemplan el seguimiento al PAA sobre las modificaciones, decisiones y compromisos desde septiembre de 2022 a julio de 2023, por lo que es dable inferir que el proceso cumplió con el objetivo de la acción propuesta e incluso dentro del término estipulado, este es, a corte 31 de julio de 2023. Así las cosas, como quiera que la acción fue cumplida e incluso dentro del término de ejecución propuesto para ello, es procedente calificarla como cumplida y se procederá a terminarla en la plataforma CHIE. De los documentos aportados por la Oficina Jurídica se evidencia que en el 2022 se llevó a cabo un Comité de Contratación donde se realizó el seguimiento al PAA correspondiente a los meses de septiembre, octubre y noviembre; sesión que quedó registrada con el acta de reunión No. 038 del 22/11/2022. De igual forma, se observa que el Comité de Contratación efectuó otros tres seguimientos al PAA; uno que corresponde a los meses de enero, febrero, marzo, y abril de la vigencia 2023, mediante las actas de reunión 18 del 08/05/2023 y 18A del 12/05/202; otro, que corresponde a los meses de mayo y junio, a través del acta de reunión No. 28 del 30/06/2023; y un tercero, que corresponde al mes de julio, mediante el acta de reunión No. 35 del 28/07/2023. Ahora bien, si bien es cierto, el producto contemplaba seis actas de reunión, cada una de ellas con seguimientos bimestrales, lo cierto es que las evidencias aportadas por la Oficina Jurídica permiten evidenciar solo cuatro actas. No obstante, estas cuatro actas contemplan el seguimiento al PAA sobre las modificaciones, decisiones y compromisos desde septiembre de 2022 a julio de 2023, por lo que es dable inferir que el proceso cumplió con el objetivo de la acción propuesta e incluso dentro del término estipulado, este es, a corte 31 de julio de 2023. Así las cosas, como quiera que la acción fue cumplida e incluso dentro del término de ejecución propuesto para ello, es procedente calificarla como cumplida y se procederá a terminarla en la plataforma CHIE.	19/08/2022	31/07/2023	CUMPLIDA	SIN EVALUACIÓN
43	58	3.3.4.3.1	Hallazgo administrativo por inconsistencia en el proceso de rendición de cuentas por pagar vigencia 2021, a través del aplicativo SIVICOF-BOGDATA	2	Solicitar sustento técnico a la Secretaría Distrital de Hacienda sobre la viabilidad de registrar en el módulo de tesorería de BOGDATA las CxP con recursos propios. (Productos: Comunicación remitida a la Secretaría Distrital de Hacienda).	29/03/2023: Teniendo en cuenta la acción de este Plan de Mejora, la referente de la Subdirección Corporativa y Asuntos Disciplinarios, adjunto en esta plataforma el 20/03/2023 y 29/03/2023 respectivamente, archivos PDF donde se observan las evidencias de la solicitud de consulta de trámite de CxP con Recursos Propios a través de la Tesorería Distrital, radicada a la Secretaría Distrital de Hacienda, mediante radicado No. 2023EE4334 del 15/03/2023, así como la consulta previa vía correo electrónico, y la respuesta oficial N°2023EE08720501 del 27/03/2023 por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda (Oficina Gestión de Pagos) donde indican: "...los fondos presupuestales que empiezan con el número 3 corresponden a fondos de financiación presupuestales de recursos propios, es decir, que dichos fondos son asociados a cuentas bancarias propias y son manejados directamente por la tesorería de su entidad y no por la Dirección Distrital de Tesorería de la Secretaría Distrital de Hacienda. Por lo anterior, no es competencia de la DDT la creación del fondo presupuestal 3-601-F002 ya que la DDT no es la ejecutora de dichos recursos, estos no hacen parte de los acuerdos suscritos para la administración de recursos."... Lo anterior permitiendo evidenciar el cumplimiento de la acción dentro de los términos establecidos. CUMPLIDA. Se recomienda continuar con la aplicación de estas y nuevas herramientas de consulta constante que permitan mitigar inconsistencias en los reportes presentados.	19/08/2022	30/03/2023	CUMPLIDA	SIN EVALUACIÓN

	Seguimiento a las acciones del Plan de Mejoramiento Contraloría de Bogotá – con corte a 30 de noviembre de 2023	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 8 de 23
		Vigente desde: 28/09/2021

CHI E	CÓDIGO AUDITOR IA	No. HALLAZ GO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CÓDIG O ACCIÓN	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	SEGUIMIENTO OCI	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINA CIÓN	EVALU ACIÓN OCI	EVALU ACIÓN CONT ROLA RIA
124	48	3.2.1.1	Hallazgo administrativo por la baja ejecución de giros de la meta 6 del proyecto de inversión 7557 y la meta 2 del proyecto de inversión 7558 al 31 de diciembre de 2022	1	Seguimientos bimestrales a la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones, ejecución presupuestal (incluyendo giros y reservas) en los Comités de Contratación de la Entidad. (Producto: 6 actas de comité de contratación (2 en 2023 y 4 en 2024) que evidencien las decisiones y compromisos específicos, relacionados con el seguimiento al PAA)	27/11/2023: Una vez verificada la ejecución de esta acción la Oficina de Control Interno evidencia que la Oficina Jurídica se encuentra desarrollando las actividades tendientes a dar cumplimiento de esta actividad, por lo que la acción continua en desarrollo y bajo seguimiento.	01/09/2023	15/08/2024	EN EJECU CIÓN	SIN EVALU ACIÓN
112	48	3.2.3.1	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por inadecuado diligenciamiento del formato electrónico CBN-1111-4 rendido en la plataforma SIVICOF	1	Elaborar y publicar el procedimiento o instructivo de seguimiento, validación de la información y reporte de las metas del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental (PACA). (Producto: Procedimiento o instructivo publicado en el mapa de procesos de la página web institucional)	16/11/2023: Teniendo en cuenta la información reportada por le referente de la Subdirección Corporativa, se evidenció adjunto archivo WORD denominado "Procedimiento PACA borrador" donde se refleja el inicio de la elaboración del procedimiento objeto de la presente acción en el cual señalan como objetivo: "Realizar el reporte de la información de las metas del Plan de Acción Ambiental Cuatrienal – PACA a la Secretaría Distrital de Ambiente y a la Contraloría General de la Nación en la plataforma STORM de cada Entidad", el cual refleja su alcance, definiciones, política de operación y desarrollo de acuerdo a la estructura del formato. Se recomienda continuar con la ejecución y elaboración del procedimiento, validando el nombre de la Contraloría a la que la entidad reporta la información y dentro del cual se relacione e identifique la normatividad vigente aplicable como la que "reglamenta la forma y los términos para la rendición de la cuenta ante la Contraloría de Bogotá, D.C. y se dictan otras disposiciones" y sus anexos (ANEXO D GUÍA GENERAL FORMATOS Y DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS DE GESTIÓN AMBIENTAL) con el fin de dar cumplimiento efectivo de la acción planteada. Teniendo en cuenta lo anterior la presente acción continua en EJECUCIÓN. LPCM	01/09/2023	31/01/2024	EN EJECU CIÓN	SIN EVALU ACIÓN
125	48	3.2.6.1	Hallazgo administrativo por no publicar en forma oportuna y de acuerdo con los parámetros establecidos dentro de los términos legales en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II	1	Realizar una mesa de trabajo para retroalimentar y fortalecer competencias al interior del equipo de gestión contractual, en materia de publicación de documentos en SECOP y cumplimiento de la gestión documental en los expedientes contractuales. (Producto: Acta de reunión con listado de asistencia de la mesa de trabajo celebrada por el equipo de gestión contractual)	17/11/2023: Se llevó a cabo la socialización de la Directiva 008 de 2022 y la Circular 007 de 2023 a toda la entidad mediante comunicación interna 2023IE5257 de fecha 07 de Noviembre de 2023. Estos documentos establecen directrices para garantizar las mejores prácticas en la divulgación adecuada de documentos y actos administrativos relacionados con los procesos de contratación en el sistema mencionado. El objetivo de esta medida es que el personal de la Entidad que participa en la etapa contractual adopten rápidamente las medidas preventivas y correctivas necesarias para asegurar la calidad de la información publicada en el SECOP I y II. Esta acción se realiza en cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia en la gestión contractual, y está en consonancia con la política de datos abiertos. Así mismo en el mes de septiembre se efectuó reunión con el área documental en la que fue explicada la importancia de la conformación, salvaguarda y entrega de los expedientes físicos, fue socializada también la información de que Colombia compra no se hace responsable de la información de secop por lo que se recordo la importancia de que los expedientes sean enviados de forma oportuna y con la calidad requerida al área de gestión documental.	01/09/2023	31/01/2024	EN EJECU CIÓN	SIN EVALU ACIÓN
126	48	3.2.6.2	Hallazgo administrativo por debilidades en la supervisión de los contratos e incumplir los manuales de supervisión de la entidad	1	Sensibilizar y/o capacitar a los supervisores y demás personal involucrado en los temas contractuales, sobre aspectos relevantes en materia de la publicación de documentos en SECOP y cumplimiento del manual de supervisión, de acuerdo a lo allí establecido y la normatividad vigente. (Producto: Correos masivos o listados de asistencia de las sensibilizaciones o	27/11/2023: Una vez verificado el cumplimiento de esta acción se evidencia que la Oficina Jurídica emitió la comunicación interna No. 2023IE5257 del 07 de noviembre de 2023 relacionada con la socialización de la Directiva 008 de 2022 y Circular 007 de 2023 para todas las dependencias, misma que tiene que ver con aspectos a tener en cuenta para publicar documentos en el SECOP. No obstante, se hace necesario que la Oficina Jurídica aporte copia del envío de esta comunicación a sus destinatarios para (i) verificar la eficacia de la acción; (ii) cumplir con el producto de la acción y (iii) dar cumplimiento al procedimiento de formulación, ejecución, monitoreo y seguimiento de los planes de mejoramiento en razón a que las evidencias deben ser aportadas en los avances reportados. Por lo anterior, la acción continuará en ejecución.	01/09/2023	31/01/2024	EN EJECU CIÓN	SIN EVALU ACIÓN

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	Seguimiento a las acciones del Plan de Mejoramiento Contraloría de Bogotá – con corte a 30 de noviembre de 2023		Código: EI-FT-56
			Versión: 2
			Página: 9 de 23
			Vigente desde: 28/09/2021

CHI E	CÓDIGO AUDITOR IA	No. HALLAZ GO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CÓDIG O ACCIÓN	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	SEGUIMIENTO OCI	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINA CIÓN	EVALU ACIÓN OCI	EVALU ACIÓN CONT RALO RÍA
					capacitaciones realizadas a los supervisores)					
127	48	3.2.6.3	Hallazgo administrativo por no cumplir con el procedimiento para la contratación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión	1	Actualizar, publicar y socializar el manual de contratación del IDIGER y el procedimiento de contratación de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión GC-PD-02. (Productos: 1) Manual de contratación y procedimiento GC-PD-02 actualizados y publicados en el mapa de procesos de la página web institucional y 2) Correos masivos o listados de asistencia que evidencien la socialización de los dos documentos	27/11/2023: Una vez verificado el cumplimiento de esta acción se evidencia que la Oficina Jurídica actualizó el flujograma de procedimiento de contratación de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión GC-PD-02. Y en ese sentido, se observa que se modificó la actividad No. 25 relacionada con realizar la notificación de inicio del contrato al supervisor, no obstante, existe una incongruencia con el alcance del documento, en el sentido que indica lo siguiente: "Inicia con la verificación del objeto a contratar en el plan anual de adquisiciones - PAA y finaliza con el diligenciamiento del registro presupuestal y la notificación del memorando de inicio formal del contrato al supervisor", por lo que se hace necesario aclarar a la Oficina de Control Interno en qué consistió la modificación y actualización hecha a este procedimiento y porqué se continua señalando que este procedimiento finaliza con "la notificación del memorando de inicio formal del contrato al supervisor" si no se encuentra estipulada en el flujograma. Sin perjuicio de lo anterior, no se evidencia que el documento se haya socializado. Así las cosas, la acción continuara en ejecución hasta tanto se aclaren esas dudas y una vez resueltas se proceda a la socialización de los documentos que fueron modificados y actualizados.	01/09/2023	31/01/2024	EN EJECUCIÓN	SIN EVALUACIÓN
113	48	3.2.6.4	Hallazgo administrativo por debilidades en la gestión documental de los contratos	1	Capacitar y/o sensibilizar a los supervisores y demás actores responsables del proceso contractual, en materia de gestión documental, con énfasis en los expedientes contractuales y los documentos más relevantes que allí deben reposar. (Producto: Correos masivos o listados de asistencia de las capacitaciones o sensibilizaciones realizadas en materia de expedientes contractuales)	18/10/2023: Teniendo en cuenta la información y avance reportado por la referente de la Subdirección Corporativa, así como los productos establecidos en la presente acción, se evidencio en los adjuntos, archivo PDF con el listado de asistencia del 29/09/2023 de los funcionarios que asistieron a la Sensibilización de Gestión Documental "Organización y Conformación de Expedientes - Serie Contratos y Convenios", así como presentación de Power Point que se desarrolló en la socialización de los aspectos normativos y técnicos de la conformación de los expedientes de esta serie. Lo anterior permitiendo evidenciar el cumplimiento de la acción planteada dentro de los términos establecidos. CUMPLIDA LPCM. Se recomienda la aplicación constante de dichas socializaciones, así como mecanismos de comunicación que permitan controles mitigar las causas origen del hallazgo.	01/09/2023	31/01/2024	CUMPLIDA	SIN EVALUACIÓN
128	48	3.2.6.5	Hallazgo administrativo por vulneración del principio de planeación en el marco de la suscripción de contratos de prestación de servicios	1	Establecer y divulgar a los responsables del proceso contractual, los lineamientos en materia de planeación de la contratación para la vigencia 2024, enfocados a la prevención de demandas de contrato realidad, de acuerdo a las normas y sentencias vigentes. (Producto: Comunicación interna divulgada con los lineamientos establecidos para la vigencia 2024)	27/11/2023: Una vez verificada la ejecución de esta acción la Oficina de Control Interno evidencia que la Oficina Jurídica se encuentra desarrollando las actividades tendientes a dar cumplimiento de esta actividad, por lo que la acción continua en desarrollo y bajo seguimiento.	01/09/2023	31/01/2024	EN EJECUCIÓN	SIN EVALUACIÓN
113	48	3.3.1.1	Hallazgo administrativo, por no contar con una política contable y operativa para el registro de los gastos financieros cuando se producen depósitos judiciales	1	Definir las actividades o lineamientos necesarios para la apropiación de los gastos financieros cuando se requiere la constitución de depósitos judiciales en el trámite de la adquisición predial. (Productos: 1) Instructivos y/o procedimientos elaborados o actualizados, y publicados en el mapa de procesos de la	16/11/2023: Teniendo en cuenta la información allegada por el referente de la Subdirección Corporativa, se evidenciaron adjuntos: archivo Word denominado "MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DE OPERACIÓN IDIGER_2023_(1)", donde en efecto se refleja el numeral indicado en el avance por el referente del proceso, así como socialización del mismo a las áreas, mediante comunicación interna IE20235352 del 10/11/2023 en la cual realizan programación de reuniones virtuales a la espera de recomendaciones y sugerencias por parte de las áreas de la entidad. Sin embargo, se recomienda de manera importante, tener en cuenta las causas origen del hallazgo que generaron la presente acción, planteando de manera clara en los productos, las actividades que subsanen o mitiguen las causas objeto de esta observación. Igualmente, en la acción planteada se identifican 2 entregables, de los cuales solo realizan avance del segundo (Manual de políticas contables de operación publicado en mapa de procesos de la	01/09/2023	31/01/2024	EN EJECUCIÓN	SIN EVALUACIÓN

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	Seguimiento a las acciones del Plan de Mejoramiento Contraloría de Bogotá – con corte a 30 de noviembre de 2023	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 10 de 23
		Vigente desde: 28/09/2021

CHI E	CÓDIGO AUDITOR ÍA	No. HALLAZ GO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CÓDIG O ACCIÓN	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	SEGUIMIENTO OCI	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINA CIÓN	EVALU ACIÓN OCI	EVALU ACIÓN CONT RALO RÍA
					Entidad y 2) Manual de políticas contables de operación publicado en mapa de procesos de la Entidad)	Entidad), teniendo en cuenta lo anterior, los términos establecidos para el cumplimiento de la acción y el cierre de vigencia, se recomienda de manera prioritaria la ejecución de las actividades que permitan el cumplimiento de la acción de manera eficaz, eficiente y efectiva. Por lo anterior la presente acción continua en estado EN EJECUCIÓN. LPCM.				
129	48	3.3.1.2	Hallazgo administrativo por presentar predios con más de veinte (20) años de antigüedad que no han sido entregados a la Secretaría Distrital de Ambiente o entidad que corresponda, como tampoco contar con una política contable para el registro de los mismos	1	Realizar mesas de trabajo trimestrales con la Secretaría Distrital de Ambiente, para establecer compromisos específicos entre las dos entidades, que permitan adelantar la entrega de los predios. (Productos: Actas de reunión con los compromisos adquiridos y seguimiento de compromisos establecidos en mesas previas)	27/11/2023: Una vez verificada la ejecución de esta acción la Oficina de Control Interno evidencia que la Oficina Jurídica se encuentra desarrollando las actividades tendientes a dar cumplimiento de esta actividad, por lo que la acción continúa en desarrollo y bajo seguimiento.	01/09/2023	15/08/2024	EN EJECU CIÓN	SIN EVALU ACIÓN
115	48	3.3.1.2	Hallazgo administrativo por presentar predios con más de veinte (20) años de antigüedad que no han sido entregados a la Secretaría Distrital de Ambiente o entidad que corresponda, como tampoco contar con una política contable para el registro de los mismos	2	Elaborar y publicar el Manual de políticas contables de operación de la Entidad. (Producto: Manual de políticas contables de operación elaborado y publicado en el mapa de procesos de la página web institucional)	16/11/2023: Teniendo en cuenta la información allegada por el referente de la Subdirección Corporativa, se evidenciaron adjuntos: archivo Word denominado "MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DE OPERACIÓN IDIGER 2023_(1)", donde se reflejan numerales descritos con relación al manejo y registro que dará la entidad a los predios de alto riesgo no mitigable según cada situación, donde se incluyen los temas de mejoras, inventarios, reconocimiento y terrenos invadidos entre otros, así como socialización del mismo a las áreas, mediante comunicación interna IE20235352 del 10/11/2023 en la cual realizan programación de reuniones virtuales a la espera de recomendaciones y sugerencias por parte de las áreas de la entidad. Se recomienda tener en cuenta las causas origen del hallazgo que generaron la presente acción, planteando de manera clara en el producto, las actividades que subsanen o mitiguen las causas objeto de esta observación, así como continuar con la ejecución de las actividades que permitan el cumplimiento de la acción de manera eficaz, eficiente y efectiva. Por lo anterior la presente acción continua en estado EN EJECUCIÓN. LPCM.	01/09/2023	31/01/2024	EN EJECU CIÓN	SIN EVALU ACIÓN
116	48	3.3.1.3	Hallazgo administrativo, por presentar inconsistencias en el inventario de los predios de ocupaciones ilegales que afectan las cifras financieras, seguimiento y recuperación de los mismos	1	Actualizar y publicar el manual para el manejo y control administrativo de los bienes de propiedad del IDIGER, en materia de administración de predios de alto riesgo no mitigable. (Producto: Manual para el manejo y control administrativo de los bienes de propiedad del IDIGER actualizado y publicado en el mapa de procesos de la página web institucional)	16/11/2023: Teniendo en cuenta el avance reportado por el referente de la Subdirección Corporativa, a la fecha del presente seguimiento no se observan adjuntas evidencias que soporten el inicio de la ejecución y avance de la acción y los productos establecidos en la misma. Por lo anterior, la presente acción continua en EJECUCIÓN, se recomienda soportar la realización de las actividades pertinentes que permitan el cumplimiento oportuno de la acción dentro de los términos establecidos. LPCM.	01/09/2023	31/07/2024	EN EJECU CIÓN	SIN EVALU ACIÓN
117	48	3.3.1.4	Hallazgo administrativo por no dar de baja del inventario elementos dañados e inservibles generando una sobreestimación de la cuenta propiedad, planta y equipo y presentar estos activos con estado en servicio	1	Retirar de la base de inventarios, aquellos bienes que se encuentren activos y hayan sido reportados por hurto o daño definitivo. (Producto: Informe con el balance de los bienes retirados de la base de inventario con corte 31-12-2023)	16/11/2023: Teniendo en cuenta el avance reportado por el referente de la Subdirección Corporativa y las disposiciones del producto de la acción el cual cuenta con fecha de corte a 31/12/2023, a la fecha del presente seguimiento no se genera avance. Por lo anterior, la presente acción continua en EJECUCIÓN, se recomienda iniciar, adelantar y soportar la realización de las actividades pertinentes que permitan el cumplimiento oportuno de la acción dentro de los términos establecidos. LPCM.	01/09/2023	31/01/2024	EN EJECU CIÓN	SIN EVALU ACIÓN

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	Seguimiento a las acciones del Plan de Mejoramiento Contraloría de Bogotá – con corte a 30 de noviembre de 2023		Código: EI-FT-56
			Versión: 2
			Página: 11 de 23
			Vigente desde: 28/09/2021

CHI E	CÓDIGO AUDITOR IA	No. HALLAZ GO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CÓDIG O ACCIÓN	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	SEGUIMIENTO OCI	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINA CIÓN	EVALU ACIÓN OCI	EVALU ACIÓN CONT ROLA RIA
118	48	3.3.1.4	Hallazgo administrativo por no dar de baja del inventario elementos dañados e inservibles generando una sobreestimación de la cuenta propiedad, planta y equipo y presentar estos activos con estado en servicio	2	Actualizar y publicar el manual para el manejo y control administrativo de los bienes de propiedad del IDIGER, en materia de retiro de bienes por concepto de daño definitivo o hurto, y en la notificación y seguimiento de bienes próximos a terminar su vida económica, de acuerdo al manual de bienes establecido por el Distrito. (Producto: Manual para el manejo y control administrativo de los bienes de propiedad IDIGER actualizado y publicado en el mapa de procesos de la página web de la Entidad)	16/11/2023: Teniendo en cuenta el avance reportado por el referente de la Subdirección Corporativa, a la fecha del presente seguimiento no se observan adjuntas evidencias que soporten el inicio de la ejecución y avance de la acción y los productos establecidos en la misma. Por lo anterior, la presente acción continua en EJECUCIÓN, se recomienda soportar la realización de las actividades pertinentes que permitan el cumplimiento oportuno de la acción dentro de los términos establecidos. LPCM.	01/09/2023	31/07/2024	EN EJECU CIÓN	SIN EVALU ACIÓN
119	48	3.3.1.5	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por el pago de la póliza de responsabilidad civil extracontractual de los vehículos placa OCK347 y OCK349, así mismo, pago de mantenimiento del vehículo OCK347, de los que ya se tenía conocimiento se debían dar de baja	1	Realizar las gestiones necesarias para dar de baja los vehículos OCK349 y OCK347, retirarlos de la póliza de vehículos y trasladarlos como vehículos en reposo con cobertura en la póliza de todo riesgo daño material. (Productos: Acta y acto administrativo que soporta la baja de los dos vehículos y 2) Documentos que evidencian el traslado de los dos vehículos a la tipificación de vehículos en reposo	22/11/2023: En atención al avance realizado por la referente de la Subdirección Corporativa, de cara al cumplimiento del producto numero 2 (Documentos que evidencian el traslado de los dos vehículos a la tipificación de vehículos en reposo) establecido en la acción, se evidencia adjunto como soporte archivo PDF de POLIZA TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES N° 2201223005962 de la cual es tomador el IDIGER, con vigencia desde el 08/09/2023, dentro de la cual en su pagina 4 de 27 se identifican los literales de los valores asegurados por cada concepto, de los cuales en el H se relaciona el valor de \$168.970.386 por concepto de Vehículos en reposo. Sin embargo, no se logró identificar que dicho valor asociado a ese concepto obedeciera a los vehículos de placas OCK349 y OCK347 objetos del hallazgo que generó la acción del presente plan de mejoramiento, por lo cual se recomienda allegar en el próximo avance, los documentos soporte que validen que los vehículos asegurados en estado de "Vehículos en Reposo" en la Póliza son los identificados en la presente acción. Así las cosas, la presente acción continua en ejecución dentro de los términos establecidos. EN EJECUCIÓN LPCM.	01/09/2023	31/01/2024	EN EJECU CIÓN	SIN EVALU ACIÓN
123	48	3.3.1.7	Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta disciplinaria por valor de Ocho millones quinientos cuarenta y siete mil pesos (\$8.547.000) por la gestión antieconómica, ineficaz, ineficiente e inoportuna por parte del IDIGER en el proceso de recibo de una Incapacidad a la EPS	1	Actualizar y publicar el procedimiento de trámite de incapacidades y licencias de maternidad y paternidad TH-PD-29, con las actividades y controles necesarios para el cobro oportuno de las incapacidades, así como el procedimiento de nómina y novedades de personal TH-PD-23. (Producto: Procedimientos actualizados, unificados y publicados en el mapa de procesos de la página web institucional)	22/11/2023. Se presenta documento procedimiento TH-PD-23 que se convierte en tipo de documento instructivo y el procedimiento de incapacidades y licencias de maternidad y paternidad TH-PD-29 Y TH-IN-04 publicados en el mapa de procesos de la entidad, dando cumplimiento a la meta propuesta en el plan de mejoramiento, estado de la acción cumplida. fecha límite 31/01/2023. VTG	01/09/2023	31/01/2024	CUMPL IDA	SIN EVALU ACIÓN
120	48	3.3.4.2.1	Hallazgo administrativo por falencias en el procedimiento y en la planificación en la gestión de pagos de multas o intereses asociados a facturación de servicios públicos	1	Actualizar el procedimiento y/o instructivo de gestión de pagos con los lineamientos para el pago de multas, intereses por mora u otros relacionados con el pago de servicios públicos. (Producto: Procedimiento y/o instructivo de gestión de pagos actualizado y publicado en el mapa de procesos de la página web institucional)	16/11/2023: Teniendo en cuenta el avance reportado por el referente de la Subdirección Corporativa, a la fecha del presente seguimiento no se observan adjuntas evidencias que soporten el inicio de la ejecución y avance de la acción y los productos establecidos en la misma. Por lo anterior, la presente acción continua en EJECUCIÓN, se recomienda soportar la realización de las actividades pertinentes que permitan el cumplimiento oportuno de la acción dentro de los términos establecidos teniendo en cuenta la fecha de terminación de la acción y el cierre de vigencia. LPCM.	01/09/2023	31/01/2024	EN EJECU CIÓN	SIN EVALU ACIÓN

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	Seguimiento a las acciones del Plan de Mejoramiento Contraloría de Bogotá – con corte a 30 de noviembre de 2023	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 12 de 23
		Vigente desde: 28/09/2021

CHIE	CÓDIGO AUDITORIA	No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	SEGUIMIENTO OCI	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	EVALUACIÓN OCI	EVALUACIÓN CONTRALORIA
121	48	3.3.4.2.2	Hallazgo administrativo por faltas en el seguimiento del uso de las líneas de telefonía celular contratadas a cargo del IDIGER, siendo una condición no acorde a los lineamientos de eficiencia, eficacia y economía, de la política de austeridad del gasto del Distrito Capital	1	Realizar el seguimiento mensual al consumo de datos y voz de las líneas telefónicas móviles, notificando a los líderes de proceso las novedades que se presenten, con el fin de tomar las acciones pertinentes en materia de austeridad del gasto. (Productos: 1) Archivo de Excel con el seguimiento realizado de manera mensual a partir del 1 de septiembre de 2023 y 2) Correos que evidencien el envío del seguimiento a los líderes de proceso)	16/11/2022: Una vez validado el avance reportado por la referente de la Subdirección Corporativa se evidencio en los adjuntos, archivos PDF de comunicaciones internas remitidas por parte de la Subdirección Corporativa a las áreas con líneas celulares a cargo que presentan bajo consumo, con el fin de solicitar se indiquen las causas de esta situación y si es pertinente la solicitud de la cancelación de las mismas, así como las respuestas de las áreas indicando la pertinencia o no de la cancelación de las líneas identificadas con bajo consumo o la solicitud de cambio de planes a unos más económicos según el uso dado. Igualmente se evidencio archivo Excel donde relacionan los datos de las líneas, a quien están asignadas y sus observaciones de manera general. Al ser un reporte con periodicidad mensual, se sugiere se identifiquen las fechas puntuales de los seguimientos y de las observaciones plasmadas durante el mes de seguimiento que permitan identificar plenamente la periodicidad de los seguimientos de cara a los términos de la presente acción. Lo anterior permitiendo evidenciar el cumplimiento de la acción planteada durante el mes de octubre, generando un avance de cumplimiento del 29%. La presente acción continua en EJECUCIÓN, se recomienda continuar con la realización de las actividades pertinentes que permitan el cumplimiento oportuno de la acción dentro de los términos establecidos. LPCM.	01/09/2023	31/03/2024	EN EJECUCIÓN	SIN EVALUACIÓN
122	48	3.3.4.2.3	Hallazgo administrativo por faltas en la gestión para el cumplimiento de las metas del Plan de Austeridad del Gasto Público	1	Realizar el ajuste del proceso de austeridad del gasto, bajo la reformulación del plan de austeridad vigencia 2023, el ajuste al modelo de informe de austeridad y la definición de indicadores que midan el cumplimiento de metas reales y específicas para cada gasto elegible por la Entidad. (Productos: 1) Plan de austeridad 2023 ajustado, 2) Modelo de informe de austeridad ajustado y 3) Hojas de vida o documento que demuestre la medición del indicador en cada gasto elegible por la Entidad)	16/11/2022: Una vez validado el avance reportado por la referente de la Subdirección Corporativa se evidencio en los adjuntos, archivos PDF de Acta de Comité Institucional de Gestión y Desempeño N°15 del 24 y 26 de octubre de 2023 donde se realiza la aprobación del ajuste al Plan Anual de Austeridad 2023 y 2024, así como el archivo definitivo del Plan de Austeridad denominado: "FORMULACIÓN PLAN AUSTERIDAD 2024 (4)", en el cual la entidad reformula la selección de los gastos elegibles a los cuales se les validaran las políticas de austeridad para lo que resta de la vigencia 2023 y vigencia 2024, así como su publicación oficial en el link de transparencia de la página web del IDIGER. Igualmente, dentro del archivo del Plan Anual de Austeridad ajustado se evidencia la medición de los indicadores, la justificación y su meta, dando así cumplimiento a los productos 1 y 3 planteados para el cumplimiento de la acción. Lo anterior generando un avance de cumplimiento del 67%. La presente acción continua en EJECUCIÓN, se recomienda continuar con la realización de las actividades pertinentes que permitan el cumplimiento total y oportuno de la acción dentro de los términos establecidos. LPCM.	01/09/2023	31/01/2024	EN EJECUCIÓN	SIN EVALUACIÓN
130	48	3.3.4.2.4	Hallazgo administrativo por faltas en la gestión del presupuesto, generando la constitución de reservas que superan los límites establecidos en la normatividad vigente y fuera de los principios de planeación anualidad	1	Seguimientos bimestrales a la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones, ejecución presupuestal (incluyendo giros y reservas) en los Comités de Contratación de la Entidad. (Producto: 6 actas de comité de contratación (2 en 2023 y 4 en 2024) que evidencien las decisiones y compromisos específicos, relacionados con el seguimiento al PAA)	27/11/2023. Una vez verificada la ejecución de esta acción la Oficina de Control Interno evidencia que la Oficina Jurídica se encuentra desarrollando las actividades tendientes a dar cumplimiento de esta actividad, por lo que la acción continúa en desarrollo y bajo seguimiento.	01/09/2023	15/08/2024	EN EJECUCIÓN	SIN EVALUACIÓN

Fuente: Archivo "Aplicativo CHIE al 30/11/2023"

Según lo anterior, la OCI pudo evidenciar que, de las 35 acciones, 17 se encuentran cumplidas, 18 acciones se encuentran en ejecución y ninguna acción se encuentra incumplida.

Con respecto a la acción Hallazgo 3.3.1.2 Auditoría Cód. 58 acción que fue objeto de ajuste se encuentra aún en ejecución por cuanto la entidad solicitó a la Contraloría de Bogotá, mediante radicado No. 2023EE9099 del 10 mayo de 2023 modificar el plazo de ejecución de esta acción hasta el 31 de diciembre de 2023. Ampliación

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	Seguimiento a las acciones del Plan de Mejoramiento Contraloría de Bogotá – con corte a 30 de noviembre de 2023	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 13 de 23
		Vigente desde: 28/09/2021

que fue aprobada por parte del órgano de control a través del radicado No. 2-2023-12755 del 13 de mayo de 2023.

Plan De Mejoramiento FONDIGER

Con corte a 30 de noviembre de 2023 el Fondo Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – FONDIGER contaba con un plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá con un total de 24 hallazgos y 27 acciones.

El 19 de diciembre de 2023, se suscribió el Plan de Mejoramiento en ocasión al Informe Final de la Auditoría de Cumplimiento a el Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – FONDIGER, Código 53 del PAD 2023, donde se formularon 12 acciones de los 10 hallazgos encontrados por el ente de control, quedando un total de **34 hallazgos y 39 acciones**.

A continuación, se presenta el seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno:

TABLA 2. ESTADO PM– FONDIGER CONTRALORÍA DE BOGOTÁ

CÓDIGO AUDITORIA	No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	SEGUIMIENTO OCI	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	EVALUACIÓN OCI	EVALUACIÓN CONTRALORÍA
57	3.1.3.3	Hallazgo administrativo, por no realizar estudio de mercado, previo a la contratación realizada a través del contrato de compraventa No. 483 de 2019 con ocasión a la declaración de urgencia manifiesta.	1	Actualizar el Manual de contratación incluyendo como deben hacerse los estudios de mercado para las contrataciones por urgencia manifiesta	25/10/2021: La OAJ por correo electrónico el día 22 oct 2021 19:04 allegan evidencia de: 1) Acta comité de contratación última versión SGC 2) Resolución 113-2021 Por la cual se deroga la Resolución No 139 de 2020, se reorganiza y reglamenta el Comité de Contratación del IDIGER y se dictan otras disposiciones 3) Acta de asistencia comité de contratación e indican textualmente lo siguiente: "En relación al reporte de las acciones anteriores se realiza la siguiente aclaración: Dada la recomendación realizada por la Oficina de Control Interno en On Drive, sobre la inclusión en el manual de contratación que relaciona lo siguiente: "Se recomienda se establezca un acápite para el régimen especial (Situaciones de Desastre y Calamidad Pública) frente a los cuales la entidad por su naturaleza ejecuta en el marco de sus funciones de conformidad a la Ley 1523 de 2021 (art. 66)". La OAJ realiza la siguiente aclaración: dentro del manual se encuentra la urgencia manifiesta, sobre la cual se originó el hallazgo que se solicita cerrar (en la acción del Código: 500, N hallazgo: 3.1.3.3); la calamidad pública es un evento extraordinario, regulado por la Ley 1523 de 2012, el cual fue declarado por primera vez en Bogotá en el año 2020, de tal suerte que lo contemplado en el Acuerdo 546 de 2013, Decreto 174 de 2014 y Manual Operativo 002 de 2019, fue aplicado para la contratación, es decir, realizarla en el marco del Artículo 66. El IDIGER, para reglamentar el procedimiento de adquisición de bienes y servicios expidió la Resolución 099 de 2020, por lo que, a la fecha existe reglamentación propia para la contratación en declaratoria de calamidad. Igualmente, la fecha de la ley 1523 de 2021 no corresponde a las fechas de los hallazgos que son 2019." La OCI atendiendo lo señalado por la Oficina de Planeación y la Oficina Asesora Jurídica cambia el estado de la acción a cumplida, señalando que se deja como recomendación el acto administrativo de adopción. KPSSL	01/06/2020	30/4/2021	CUMPLIDA	CERRADA INEFECTIVA AUDITORIA DE REGULARIDAD CÓD 53 PAD 2023. FONDIGER. RADICADO 2023ER27596 DEL 04/12/2023
57	3.1.3.4	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por el no cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1., del decreto 1082 de 2015, al no reportar los informes de ejecución del contrato de	1	Realizar 4 socializaciones sobre la publicación de los documentos de ejecución contractual en la plataforma SECOP I y II según corresponda.	03/06/2021: La Oficina Asesora Jurídica allega evidencia de correo enviado a los supervisores el 19 de mayo de 2021 donde se reitera la Publicación de informes, por lo cual se ejecuta las 4 socializaciones requeridas; Es necesario que la Oficina Asesora Jurídica registre en sus observaciones esta última actuación. KPSSL	01/06/2020	30/4/2021	CUMPLIDA	CERRADA EFECTIVA AUDITORIA DE REGULARIDAD CÓD 53 PAD 2023. FONDIGER.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	Seguimiento a las acciones del Plan de Mejoramiento Contraloría de Bogotá – con corte a 30 de noviembre de 2023	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 14 de 23
		Vigente desde: 28/09/2021

CÓDIGO AUDITORIA	No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	SEGUIMIENTO OCI	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	EVALUACIÓN OCI	EVALUACIÓN CONTRALORIA
		obra 313 de 2019 y del contrato de interventoría 321 de 2019							RADICADO 2023ER2759 6 DEL 04/12/2023
57	3.1.3.5	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por debilidades en la supervisión del contrato de obra No. 313 de 2019 y el contrato de interventoría No. 321 de 2019, en relación con la aprobación del personal idóneo.	1	Realizar reunión de seguimiento al inicio del contrato para la validación del personal propuesto.	26/04/2021: Mediante correo del 26/04/2021 el referente remite las evidencias: A continuación, se relacionan las fechas de inicio de los siguientes contratos de obra: - San Martín de Porres inició el 9 de enero 2020, por lo que no aplica. - Peñón del Cortijo III inició el 28 de enero de 2020, por lo que no aplica. - Delicias del Carmen inició el 14 de agosto de 2020 - Laches inició el 11 de diciembre 2020 Teniendo en cuenta lo anterior se reportaron las reuniones de seguimiento al inicio de los contratos para la validación del personal propuesto a partir del 20/06/2020. Indicador: - 2 reuniones realizadas/ 2 reuniones programadas *100 = 100%, en cumplimiento de la acción planteada SANH	20/06/2020	30/4/2021	CUMPLIDA	CERRADA EFECTIVA AUDITORIA DE REGULARIDAD CÓD 53 PAD 2023. FONDIGER. RADICADO 2023ER2759 6 DEL 04/12/2023
57	3.1.3.6	Hallazgo administrativo, por suscripción del acta de recibo de satisfacción firmado el 10 de septiembre de 2019, sin haber cumplido con los requerimientos necesarios para realizar dicho trámite.	1	Actualizar el procedimiento GMR-PD-O1 VERSION 4 incluyéndolos tiempos necesarios para elaboración y aprobación de informes mensuales y final y las actividades conexas para la liquidación del contrato	03/06/2021: Se verifica en el mapa de procesos de la entidad el procedimiento GR-PD-01 Procedimiento Ejecución de obras de Mitigación de Riesgos Versión 7 vigente desde 16-4-2021 se evidencia que se estipula los tiempos necesarios para elaboración y aprobación de informes mensuales y final y las actividades conexas para la liquidación del contrato. Recomendación: se recomienda acatar todos los lineamientos del sistema de gestión de calidad y registrar toda la trazabilidad de las versiones. KPSL	01/06/2020	12/5/2021	CUMPLIDA	CERRADA EFECTIVA AUDITORIA DE REGULARIDAD CÓD 53 PAD 2023. FONDIGER. RADICADO 2023ER2759 6 DEL 04/12/2023
57	3.1.3.7	Hallazgo administrativo por irregularidades en el pago de aportes a la Administradora de Riesgos Laborales por parte del contratista UMACON OBRAS CIVILES Y ARQUITECTONICAS	1	Establecer lineamientos de control para la supervisión de las interventorías en Manual de Contratación	25/10/2021: La OAJ por correo electrónico el día 22 oct 2021 19:04 allegan evidencia de: 1) Acta comité de contratación última versión SGC 2) Resolución 113-2021 Por la cual se deroga la Resolución No 139 de 2020, se reorganiza y reglamenta el Comité de Contratación del IDIGER y se dictan otras disposiciones 3) Acta de asistencia comité de contratación e indican textualmente lo siguiente: "En relación al reporte de las acciones anteriores se realiza la siguiente aclaración: Dada la recomendación realizada por la Oficina de Control Interno en On Drive, sobre la inclusión en el manual de contratación que relaciona lo siguiente: "Se recomienda se establezca un acápite para el régimen especial (Situaciones de Desastre y Calamidad Pública) frente a los cuales la entidad por su naturaleza ejecuta en el marco de sus funciones de conformidad a la Ley 1523 de 2021 (art. 66)". La OAJ realiza la siguiente aclaración: dentro del manual se encuentra la urgencia manifiesta... la calamidad pública es un evento extraordinario, regulado por la Ley 1523 de 2012, el cual fue declarado por primera vez en Bogotá en el año 2020, de tal suerte que lo contemplado en el Acuerdo 546 de 2013, Decreto 174 de 2014 y Manual Operativo 002 de 2019, fue aplicado para la contratación, es decir, realizarla en el marco del Artículo 66. El IDIGER, para reglamentar el procedimiento de adquisición de bienes y servicios expidió la Resolución 099 de 2020, por lo que, a la fecha existe reglamentación propia para la contratación en declaratoria de calamidad. Igualmente, la fecha de la ley 1523 de 2021 no corresponde a las fechas de los hallazgos que son 2019." La OCI atendiendo lo señalado por la Oficina de Planeación y la Oficina Asesora Jurídica cambia el estado de la acción a cumplida, señalando que se deja como recomendación el acto administrativo de adopción. KPSL	01/06/2020	30/4/2021	CUMPLIDA	CERRADA EFECTIVA AUDITORIA DE REGULARIDAD CÓD 53 PAD 2023. FONDIGER. RADICADO 2023ER2759 6 DEL 04/12/2023

	Seguimiento a las acciones del Plan de Mejoramiento Contraloría de Bogotá – con corte a 30 de noviembre de 2023		Código: EI-FT-56
			Versión: 2
			Página: 15 de 23
			Vigente desde: 28/09/2021

CÓDIGO AUDITORIA	No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	SEGUIMIENTO OCI	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	EVALUACIÓN OCI	EVALUACIÓN CONTRALORIA
57	3.1.3.8	Hallazgo administrativo por el incumplimiento del numeral 6 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993 al no satisfacerse por parte de la oferta ganadora, los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones del proceso No. IDIGER-SI-010-2018 que llevó a la adjudicación del contrato de prestación de servicios de transporte No. IDIGER-116-2019	1	Actualizar los formatos de los pliegos de condiciones, incluyendo las reglas para realizar el redondeo en los valores de los indicadores financieros, cuando se presente proponente plural.	11/06/2021: Se valida el reporte de la dependencia el día 09062021, sin embargo, en el mapa de procesos de la entidad no se encuentra registrado el formato de estudios de Licitación; se escribe a la referente Katherine Vela para solicitar aclaración dado que las evidencias subidas está el GC-FT-68 correspondiente a la Licitación pero en el mapa de procesos esa codificación esta asignada a los estudios de previos de menor cuantía. KPSSL. 15/06/2021: Se valida el formato anexo al drive de la evidencia de Estudios previos Licitación Pública, incluye en el numeral 10.3 Ponderación económica con el procedimiento si resultan habilitadas dos (2) o más propuestas (proponente plural) y en el numeral 10.3.3 Correcciones aritméticas (redondeo). Se recomienda revisar la numeración después del numeral 9.2.2.6 dado que luego esta 7.4.5.6.1 al 7.4.6.1; aunque la fecha de terminación es 30/04/2021, la OAJ allega evidencias que la acción se encuentra en desarrollo. KPSSL 13/07/2021: Se observa en link Ya se encuentra publicado en el SGC mapa de procesos el formato licitación pública referencia: GC-FT-78- Estudios previos licitación pública 29-06-2021-Se valida que en el link : https://www.idiger.gov.co/documents/20182/980088/GC-FT-78+Estudios+Previos+Licitaci%C3%B3n+P%C3%BAblica.docx/328bb4a4-22fc-4cf6-9be2-05cdbc89efb la existencia del formato GC-FT-78 Estudios previos licitación pública, ya fue ajustado en su numeración, el formato incluye en el numeral 10.3 Ponderación económica con el procedimiento si resultan habilitadas dos (2) o más propuestas (proponente plural) y en el numeral 10.3.3 Correcciones aritméticas (redondeo). Se cierra acción y se revisará su uso en la vigencia. Debe reportarse su uso como continuidad a la acción. DKRP	20/06/2020	30/4/2021	CUMPLIDA	CERRADA EFECTIVA AUDITORIA DE REGULARIDAD CÓD 53 PAD 2023. FONDIGER. RADICADO 2023ER2759 6 DEL 04/12/2023
57	3.1.3.9	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por la suscripción del contrato de compraventa No. 483 de 2019, con ocasión a la declaratoria de urgencia manifiesta, toda vez que la entidad contaba con un stock de colchonetas en el Centro Distrital Logístico y de Reserva	1	Actualizar el procedimiento de aprovisionamiento y servicios de logística. aclarando que no puede variarse la destinación por la cual fueron adquiridos los bienes	15/10/2021: Versión 8. 27/04/2021. Actividad 28. Verificar características de los suministros. Se analizan tanto las características internas (peso, forma, volumen, dureza, peligrosidad), como características externas (Condiciones climáticas, vías de acceso, tipo y magnitud del evento y/o emergencia). Para el caso de la entrega de ayudas humanitarias masivas se alistan las cantidades solicitadas por el comandante de Incidentes de turno. Nota: Adicionalmente se debe verificar si los elementos solicitados se pueden utilizar para estas actividades, de acuerdo con la destinación para la que fueron adquiridos. (Negrilla fuera de texto) Esto junto con el acta de cliente interno constituye el control sobre el particular. Se cierra acción. DKRP 15/10/2021	01/06/2020	12/5/2021	CUMPLIDA	CERRADA EFECTIVA AUDITORIA DE REGULARIDAD CÓD 53 PAD 2023. FONDIGER. RADICADO 2023ER2759 6 DEL 04/12/2023
57	3.2.1.2	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por debilidades en la formulación de la meta 4 "Pagar 100% compromisos de las vigencias anteriores fenecidas para identificar los pasivos exigibles generados en el proyecto de inversión 1158" y por el bajo porcentaje de ejecución presupuestal de la meta 1 y la meta 4 del proyecto 1158 "Reducción del riesgo y adaptación al cambio climático".	2	Implementar mesas de seguimiento bimestral a la ejecución presupuestal	14/07/2021: El área no reporta el seguimiento realizado bimensual de febrero de 2021, sin embargo, remite acta 6. de seguimiento a la ejecución de los Pasivos Exigibles a cargo de la Subdirección para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático del 26 de abril de 2021. MLBC Mesas de seguimiento ejecutadas=6/Mesas de seguimiento programadas=6=100%	01/06/2020	12/05/2021	CUMPLIDA	CERRADA EFECTIVA AUDITORIA DE REGULARIDAD CÓD 53 PAD 2023. FONDIGER. RADICADO 2023ER2759 6 DEL 04/12/2023

	Seguimiento a las acciones del Plan de Mejoramiento Contraloría de Bogotá – con corte a 30 de noviembre de 2023	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 16 de 23
		Vigente desde: 28/09/2021

CÓDIGO AUDITORIA	No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	SEGUIMIENTO OCI	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	EVALUACIÓN OCI	EVALUACIÓN CONTRALORIA
507	3.1	Hallazgo administrativo por suscribir contrato sin la revisión jurídica pertinente, toda vez que el contratista con el cual se suscribió el contrato de suministro No. 88 de 2020, no tiene registrada una actividad económica en el RUT, que permita el suministro de maletines viales.	1	SOLICITAR CONCEPTO A LA DIAN SOBRE LA FINALIDAD DE ACTIVIDAD ECONOMICA EN EL RUT.	19/05/2021: Mediante comunicación con radicado interno 2021ER5957 la DIAN da respuesta a la consulta realizada indicando que "el objeto de la actividad económica en el Registro Único Tributario -RUT es la identificación de las actividades que ejercen y por las cuales obtienen los ingresos las personas naturales y jurídicas para el control del debido cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias, cuya función tiene la UAE Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN. Ahora bien, se precisa que en el Registro Único Tributario-RUT, se puede registrar hasta cuatro actividades económicas de acuerdo con la realidad económica del contribuyente que corresponden a las casillas 46,48 y 50 del formulario RUT, es de aclarar que la actividad económica principal corresponde a la que le genere el mayor ingreso." (Se anexa evidencia en la carpeta Drive)	08/07/2020	31/03/2021	CUMPLIDA	CERRADA EFECTIVA AUDITORIA DE REGULARIDAD AD COD 53 PAD 2023. FONDIGER. RADICADO 2023ER2759 6 DEL 04/12/2023
507	3.1	Hallazgo administrativo por suscribir contrato sin la revisión jurídica pertinente, toda vez que el contratista con el cual se suscribió el contrato de suministro No. 88 de 2020, no tiene registrada una actividad económica en el RUT, que permita el suministro de maletines viales.	2	FORMALIZAR LISTA DE CHEQUEO PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, MEDIANTE ACTOS DE RATIFICACIÓN DE CONTRATOS ARTICULO 66 LEY 1523 DE 2012VINCULANDO EL CONCEPTO SOLICITADO A LA DIAN SOBRE LA FINALIDAD DEL RUT.	23/06/2021: La Oficina Asesora Jurídica allega respuesta de la DIAN del 30 de abril de 2021 en relación con el concepto de la actividad económica en el RUT y se evidencia en el mapa de procesos del IDIGER el formato GC-FT-79 Lista de Chequeo procedimiento de adquisición de bienes y servicios, mediante actos de ratificación, donde indica en el ítem 14. Registro Único Tributario - RUT (Personal Natural o Jurídica). En caso de que se requiera la actualización del RUT respecto de las actividades económicas, se suscribirá la ratificación y se hará exigible dicha actualización previo al momento efectuar el cobro, por parte del contratista. se concede el cierre de la acción. KPSSL	08/07/2020	31/03/2021	CUMPLIDA	CERRADA EFECTIVA AUDITORIA DE REGULARIDAD AD COD 53 PAD 2023. FONDIGER. RADICADO 2023ER2759 6 DEL 04/12/2023
507	3.2	Hallazgo administrativo por suscribir contrato sin la revisión jurídica pertinente, toda vez que el contratista con el cual se suscribió el contrato de suministro No. 87 de 2020, no tiene registrada una actividad económica en el RUT, que permita el suministro de termómetros digitales.	1	SOLICITAR CONCEPTO A LA DIAN SOBRE LA FINALIDAD DE ACTIVIDAD ECONOMICA EN EL RUT.	04/06/2020 la Oficina Asesora Jurídica allega respuesta de la DIAN del 30 de abril de 2021 con relación al concepto de la actividad económica en el RUT. donde la DIAN precisa que el "RUT es un registro para fines tributarios administrados por la DIAN, los aspectos o criterios de evaluación para efectos de contratación pública no son de gobernabilidad de la DIAN sino de las autoridades competentes en esa materia..." y " se precisa que en el Registro Único Tributario-RUT, se puede registrar hasta cuatro actividades económicas de acuerdo a la realidad económica del contribuyente que corresponden a las casillas 46,48 y 50 del formulario RUT, es de aclarar que la actividad económica principal corresponde a la que le genere el mayor ingreso" Conforme a lo Anterior la OCI concede el cierre de la Acción. KPSSL	08/07/2020	31/03/2021	CUMPLIDA	CERRADA EFECTIVA AUDITORIA DE REGULARIDAD AD COD 53 PAD 2023. FONDIGER. RADICADO 2023ER2759 6 DEL 04/12/2023
507	3.2	Hallazgo administrativo por suscribir contrato sin la revisión jurídica pertinente, toda vez que el contratista con el cual se suscribió el contrato de suministro No. 87 de 2020, no tiene registrada una actividad económica en el RUT, que permita el suministro de termómetros digitales.	2	FORMALIZAR LISTA DE CHEQUEO PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, MEDIANTE ACTOS DE RATIFICACIÓN DE CONTRATOS ARTICULO 66 LEY 1523 DE 2012VINCULANDO EL CONCEPTO SOLICITADO A LA DIAN SOBRE LA FINALIDAD DEL RUT.	23/06/2021: La Oficina Asesora Jurídica allega respuesta de la DIAN del 30 de abril de 2021 en relación al concepto de la actividad económica en el RUT y se evidencia en el mapa de procesos del IDIGER el formato GC-FT-79 Lista de Chequeo procedimiento de adquisición de bienes y servicios, mediante actos de ratificación, donde indica en el ítem 14. Registro Único Tributario - RUT (Personal Natural o Jurídica). En caso de que se requiera la actualización del RUT respecto de las actividades económicas, se suscribirá la ratificación y se hará exigible dicha actualización previo al momento efectuar el cobro, por parte del contratista. se concede el cierre de la acción. KPSSL	08/07/2020	31/03/2021	CUMPLIDA	CERRADA EFECTIVA AUDITORIA DE REGULARIDAD AD COD 53 PAD 2023. FONDIGER. RADICADO 2023ER2759 6 DEL 04/12/2023
605	5.10	La Contraloría General de la Republica-CGR determino un presunto sobrecosto en el contrato No. 109 de 2020 por valor de \$14.674.834, generado por presuntas diferencias en los valores contratados frente a precios de referencia, considerando que las cotizaciones se	1	Fortalecer el banco de posibles proveedores del IDIGER, incluyendo oferentes que suministren elementos de bioseguridad.	23/04/2021: Se recibe como evidencia lista de posibles proveedores que incluye: Nit, razón social de la sociedad, objeto social principal, clasificación industrial Uniforme Versión 4 A.C., correo electrónico y todos los datos del domicilio. Se evidencia que en la página de la entidad se habilito un link (https://www.idiger.gov.co/registro-proveedores) que pone a disposición un formulario para que se registre los posibles proveedores	01/09/2020	28/02/2021	CUMPLIDA	CERRADA EFECTIVA AUDITORIA DE REGULARIDAD AD COD 53 PAD 2023. FONDIGER. RADICADO 2023ER2759

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	Seguimiento a las acciones del Plan de Mejoramiento Contraloría de Bogotá – con corte a 30 de noviembre de 2023		Código: EI-FT-56
			Versión: 2
			Página: 17 de 23
			Vigente desde: 28/09/2021

CÓDIGO AUDITORIA	No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	SEGUIMIENTO OCI	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	EVALUACIÓN OCI	EVALUACIÓN CONTRALORIA
		realizaron considerando las especificaciones técnicas enviadas por el IDIGER a los oferentes para que realizaran las cotizaciones para presentar la oferta			Se solicita a la OAJ informar cómo se lleva a cabo la administración del proceso de proveedores. KPSL				6 DEL 04/12/2023
205	3.2.2.1	Hallazgo administrativo por aprobar garantías que presentan inconsistencias para el contrato No. 326-2020	1	Socialización del formato de aprobación de garantías, mediante reunión virtual o presencial a los responsables pertinentes.	25/04/2022: Una vez verificada la ejecución de la acción se evidenció la socialización del formato de aprobación de garantías a través de una reunión virtual llevada a cabo el pasado 15 de febrero; reunión que contó con la asistencia y participación de 10 colaboradores que hacen parte de este proceso. Los soportes correspondientes fueron aportados a la Oficina de Control Interno el 17 de febrero mediante correo electrónico. Así las cosas, la OCI considera procedente cerrar el presente plan de mejoramiento dado que la acción propuesta se cumplió en un 100% y dentro del término establecido. LOC	28/02/2022	19/12/2022	CUMPLIDA	CERRADA EFECTIVA AUDITORIA DE REGULARIDAD AD CÓD 53 PAD 2023. FONDIGER. RADICADO 2023ER2759 6 DEL 04/12/2023
205	3.2.2.2	Hallazgo administrativo por no diligenciar adecuadamente el documento "Certificación Cumplimiento de Obligaciones" Formato-GFI-FT-27 versión 1	1	Capacitación para mejorar las competencias de los supervisores y los apoyos a la supervisión, sobre los errores más frecuentes que se han presentado y sobre la verificación detallada que se debe realizar a los documentos asociados a las cuentas de cobro.	25/04/2022. Una vez verificada la ejecución de la acción se evidenció que para el 31 de enero y el 01 de febrero del 2022, se llevó a cabo dos capacitaciones con el propósito de socializar los nuevos formatos para la radicación de cuentas de cobro de IDIGER y FONDIGER. Además de este propósito, estas capacitaciones se dieron para mejorar las competencias de los contratistas y supervisores en la elaboración y presentación de estos documentos, y por supuesto, para resolver las dudas más frecuentes. En ese orden, según el reporte enviado a la OCI, se constata la asistencia de 347 personas, entre ellos, contratistas y supervisores, discriminados de la siguiente manera: el 31 de enero asistieron 126 personas y el 01 de febrero 221 personas. De esta manera, la OCI considera procedente cerrar el presente plan de mejoramiento dado que la acción propuesta se cumplió en un 100% y dentro del término establecido. LOC	28/02/2022	19/12/2022	CUMPLIDA	CERRADA EFECTIVA AUDITORIA DE REGULARIDAD AD CÓD 53 PAD 2023. FONDIGER. RADICADO 2023ER2759 6 DEL 04/12/2023
205	3.2.2.3	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por vulneración del principio de publicidad y transparencia	1	Actualización, publicación en la página web y socialización de la guía identificada bajo el código GC-GU-01 "Guía Supervisión e Interventoría de Contratos", incluyendo los lineamientos sobre los documentos a publicar en la plataforma del SECOP.	25/04/2022. Una vez verificada la ejecución de la acción se evidenció que la guía para la supervisión e interventoría fue actualizada y publicada en la página web de la entidad. Esta guía con código DE-GU-01 cuenta con la versión 3 vigente desde el 28 de febrero del 2022. La misma se puede apreciar en la página web del IDIGER en el siguiente link: https://www.idiger.gov.co/documents/20182/295522/GC-GU-01+Gu%C3%ADa+para+la+supervisi%C3%B3n+e+interventoría+de+contratos+V3.pdf/0bb6268a-8eaa-454d-be39-8e4c83e8db49 A su vez, se pudo evidenciar que este documento fue socializado a través de correo electrónico y mediante reunión virtual meet del pasado 28 de marzo, donde se incluyó los lineamientos que deben ser publicados en la plataforma SECOP. Así las cosas, la OCI considera procedente cerrar el presente plan de mejoramiento dado que la acción propuesta se cumplió en un 100% y dentro del término establecido. LOC	03/01/2022	19/12/2022	CUMPLIDA	CERRADA EFECTIVA AUDITORIA DE REGULARIDAD AD CÓD 53 PAD 2023. FONDIGER. RADICADO 2023ER2759 6 DEL 04/12/2023
205	3.2.2.4	Hallazgo administrativo por debilidades en la supervisión del contrato No. 004 de 2020	1	Elaboración y divulgación de piezas gráficas referentes a los errores más frecuentes y recomendaciones para el diligenciamiento de los documentos asociados a las cuentas de cobro.	15/12/2022: Una vez verificada la información y documentación remitida por el referente de la Oficina Jurídica se pudo evidenciar el cumplimiento de esta acción en un 100%, dado que los errores más frecuentes presentados por los contratistas a la hora de elaborar la cuenta de cobro estuvieron relacionadas con el presentación de documentos en formatos desactualizados, por lo que se elaboraron y divulgaron piezas gráficas encaminadas a subsanar este error cumpliendo con el indicador de la acción.	28/02/2022	19/12/2022	CUMPLIDA	CERRADA EFECTIVA AUDITORIA DE REGULARIDAD AD CÓD 53 PAD 2023. FONDIGER. RADICADO 2023ER2759 6 DEL 04/12/2023
205	3.3.1.1	Hallazgo administrativo por revelación inadecuada en las Notas a los Estados Financieros	1	Ejercer el rol de par verificador en el equipo contable para validar la consistencia y razonabilidad de la información consignada en los formatos.	14/10/2022: Teniendo en cuenta la acción de este Plan de Mejora, el referente de la Subdirección Corporativa y Asuntos Disciplinarios, remitió adjunto mediante correo electrónico del 11 de octubre de 2022, los Estados Financieros por centro de costos con	03/01/2022	19/12/2022	CUMPLIDA	CERRADA EFECTIVA AUDITORIA DE REGULARIDAD AD CÓD 53

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	Seguimiento a las acciones del Plan de Mejoramiento Contraloría de Bogotá – con corte a 30 de noviembre de 2023	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 18 de 23
		Vigente desde: 28/09/2021

CÓDIGO AUDITORIA	No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	SEGUIMIENTO OCI	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	EVALUACIÓN OCI	EVALUACIÓN CONTRALORIA
					las Notas respectivas y los formatos de los dos profesionales que cumplieron la función de par verificador, donde en efecto se evidencia check list en el cual los funcionarios ejercen el rol de par verificador, validando Estados Financieros vs. Notas, referencia cruzada, variaciones significativas, encabezados y textos y secuencias de notas dando cumplimiento a la eficacia de la acción propuesta por lo cual se da como cumplida la misma; sin embargo, se recomienda replantear las acciones que conduzcan a prevenir, mitigar y evitar diferencias en las notas a los estados financieros y referenciaciones cruzadas en las próximas vigencias. LPCM				PAD 2023. FONDIGER. RADICADO 2023ER2759 6 DEL 04/12/2023
205	3.3.1.2	Hallazgo administrativo por presentar diferencias en los precios establecidos para los rubros: refrigerios y transportes mediante el convenio No. 329 de 2019 suscrito con el IDIPRON por valor de \$375.811.078	1	Realizar seguimientos (mediante oficios o reuniones) en el marco de las competencias del IDIGER, con el fin de lograr la conciliación y liquidación del convenio, teniendo en cuenta que los seguimientos se realizarán hasta agotar los términos de conciliación.	19/12/2022: Una vez verificada la ejecución de esta acción se evidencia que el último reporte de cumplimiento enviado por correo electrónico a la Oficina de Control Interno el día 12/12/2022 por parte de la Subdirección de Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático, refleja un cumplimiento en un 100%. Toda vez que dentro de las evidencias se encuentra el acta de liquidación por mutuo acuerdo del convenio 329-2019 suscrita el día 02/12/2022 por el IDIPRON y el IDIGER. Así las cosas, la acción se cierra según los tiempos establecidos y se reporta en un estado de CUMPLIDA. EDMD.	03/01/2022	19/12/2022	CUMPLIDA	CERRADA EFECTIVA AUDITORIA DE REGULARIDAD CÓD 53 PAD 2023. FONDIGER. RADICADO 2023ER2759 6 DEL 04/12/2023
205	3.3.1.3	Hallazgo administrativo por presentar registros de ayudas humanitarias de carácter pecuniario con antigüedad mayor a dos (2) años	1	Modificar, publicar y socializar a las partes interesadas el procedimiento de ayudas humanitarias pecuniarias, definiendo allí los lineamientos relacionados con el tiempo máximo para reclamarlas las ayudas humanitarias, en la modalidad de pago por ventanilla.	19/12/2022: Una vez verificada la ejecución de esta acción se evidencia que el último reporte de cumplimiento enviado por correo electrónico a la Oficina de Control Interno el día 13/12/2022 por parte de la Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres, refleja un cumplimiento en un 100%. Toda vez que dentro de las evidencias se encuentra la actualización del procedimiento ME-PD-04 "RECONOCIMIENTO DE AYUDAS HUMANITARIAS DE CARÁCTER PECUNIARIO A FAMILIAS AFECTADAS POR CALAMIDAD, DESASTRES O RIESGO INMINENTE; Versión 9 del 12 de diciembre de 2022, en el cual se incluyen las políticas de operación en numeral 4.8 del procedimiento, se establecen los lineamientos para las AHCP que serán entregadas por ventanilla. El documento ya se encuentra publicado y se puede revisar en el siguiente link https://www.idiger.gov.co/documents/20182/981513/ME%E2%80%9304+Procedimiento+reconocimiento+de+ayudas+humanitarias+de+car%C3%A1cter+pecuniario+a+familias+afectadas+por+emergencia%2C+calamidad%2C+desastres+o+riesgo+inminente+V9.pdf/829eb144-e54d-4346-ada8-f161d53f9548 . Así las cosas, la acción se cierra según los tiempos establecidos y se reporta en un estado de CUMPLIDA. EDMD.	03/01/2022	19/12/2022	CUMPLIDA	CERRADA EFECTIVA AUDITORIA DE REGULARIDAD CÓD 53 PAD 2023. FONDIGER. RADICADO 2023ER2759 6 DEL 04/12/2023
68	3.1.1	Hallazgo administrativo por falta de control y debilidades en la gestión documental en el expediente contractual objeto de la auditoría.	1	Actualizar el procedimiento GD-PD-02, denominado "Conformación, organización y administración del CAD" V2; incluyendo actividades referidas a la recepción, control y verificación de la organización de los expedientes que ingresan al centro de administración documental. (Productos: Procedimiento actualizado)	10/05/2023: Una vez analizado el avance realizado por el referente de la Subdirección Corporativa del día 09/05/2023, se evidencia adjunto archivo Word denominado GD-PD-10 Organización de Archivos de Gestión por medio del cual "Se crea el procedimiento, el cual reemplaza el procedimiento GD-PD-02 Procedimiento conformación, organización y administración del CAD V2", donde se observan dentro de las políticas de operación actividades relacionadas con las causas origen del hallazgo frente a las firmas y orden de los documentos que forman parte de los expedientes documentales así como su completitud, igualmente archivo PDF donde se valida la publicación de la actualización del procedimiento en el mapa de procesos de la página web institucional dentro de los términos establecidos, igualmente se realizó la verificación en el link de transparencia de la página web de la entidad. Lo anterior generando el cumplimiento de la acción. CUMPLIDA. LPCM	29/12/2022	30/04/2023	CUMPLIDA	CERRADA AUDITORIA DE REGULARIDAD CÓD 53 PAD 2023. FONDIGER. RADICADO 2023ER2759 6 DEL 04/12/2023

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	Seguimiento a las acciones del Plan de Mejoramiento Contraloría de Bogotá – con corte a 30 de noviembre de 2023	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 19 de 23
		Vigente desde: 28/09/2021

CÓDIGO AUDITORIA	No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	SEGUIMIENTO OCI	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	EVALUACIÓN OCI	EVALUACIÓN CONTRALORIA
68	3.2.1	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por inconsistencias en el proceso de pagos que generó una gestión deficiente de los recursos comprometidos en cumplimiento del convenio 329 de 2019.	1	Ejecutar en el marco del plan institucional de capacitación, para el personal de planta de la entidad que desarrolla actividades de supervisión, un curso con certificación que incluya los temas referidos a las obligaciones y responsabilidades de la supervisión de contratos, con el fin de fortalecer las competencias que ejercen estos roles. (Productos: Certificación del curso)	21/04/2023: Teniendo en cuenta el avance registrado por la Subdirección Corporativa, la Oficina de Control Interno evidencia el desarrollo de un curso con certificación que incluye los temas referidos a las obligaciones y responsabilidades de la supervisión de contratos. Curso que llevo por nombre "Supervisión de Contratos", liderado por la Universidad Nacional a través de la plataforma Meet al personal de planta de la entidad que según el reporte es de 49. La OCI teniendo en cuenta lo anterior da por cumplida en los términos establecidos. La acción se encuentra cumplida, y tiene fecha de cierre el 30/06/2023. EDMD.	29/12/2022	30/06/2023	CUMPLIDA	CERRADA AUDITORIA DE REGULARIDAD CÓD 53 PAD 2023. FONDIGER. RADICADO 2023ER2759 6 DEL 04/12/2023
68	3.2.2	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por falencias en la supervisión del Convenio 329 de 2019.	1	Ejecutar en el marco del plan institucional de capacitación, para el personal de planta de la entidad que desarrolla actividades de supervisión, un curso con certificación que incluya los temas referidos a las obligaciones y responsabilidades de la supervisión de contratos, con el fin de fortalecer las competencias que ejercen estos roles. (Productos: Certificación del curso)	21/04/2023: Teniendo en cuenta el avance registrado por la Subdirección Corporativa, la Oficina de Control Interno evidencia el desarrollo de un curso con certificación que incluye los temas referidos a las obligaciones y responsabilidades de la supervisión de contratos. Curso que llevo por nombre "Supervisión de Contratos", liderado por la Universidad Nacional a través de la plataforma Meet al personal de planta de la entidad que según el reporte es de 49. La OCI teniendo en cuenta lo anterior da por cumplida en los términos establecidos. La acción se encuentra cumplida, y tiene fecha de cierre el 30/06/2023. EDMD.	29/12/2022	30/06/2023	CUMPLIDA	CERRADA AUDITORIA DE REGULARIDAD CÓD 53 PAD 2023. FONDIGER. RADICADO 2023ER2759 6 DEL 04/12/2023
68	3.2.3	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por la no publicación en el portal de Colombia Compra Eficiente de documentos relacionados con el desarrollo del Convenio 329/2019.	1	Realizar un taller sobre Manual de Supervisión que incluya obligaciones de reporte y cuadro de seguimiento a los controles existentes. (Productos: Formatos actualizados y divulgados).	30/06/2023: Una vez verificada la ejecución de esta acción se evidencia que el 30 de mayo del 2023 se efectuó un taller en el marco de curso de contratación estatal que estaba adelantado la entidad donde se abordó la guía para la supervisión e interventoría de contratos aterrizado a las obligaciones de reporte y cuadro de seguimiento a los controles existentes, por lo que es procedente cerrar la presente acción en el entendido que la acción fue cumplida correctamente dentro de la fecha establecida y subsanó la casusa raíz que la originó.	29/12/2022	30/06/2023	CUMPLIDA	CERRADA AUDITORIA DE REGULARIDAD CÓD 53 PAD 2023. FONDIGER. RADICADO 2023ER2759 6 DEL 04/12/2023
68	3.2.4	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por debilidades en el principio de planeación y supervisión del Convenio Interadministrativo 329 de 2019.	1	Ejecutar en el marco del plan institucional de capacitación, para el personal de planta de la entidad que desarrolla actividades de supervisión, un curso con certificación que incluya los temas referidos a las obligaciones y responsabilidades de la supervisión de contratos, con el fin de fortalecer las competencias que ejercen estos roles. (Productos: Certificación del curso)	21/04/2023: Teniendo en cuenta el avance registrado por la Subdirección Corporativa, la Oficina de Control Interno evidencia el desarrollo de un curso con certificación que incluye los temas referidos a las obligaciones y responsabilidades de la supervisión de contratos. Curso que llevo por nombre "Supervisión de Contratos", liderado por la Universidad Nacional a través de la plataforma Meet al personal de planta de la entidad que según el reporte es de 49. La OCI teniendo en cuenta lo anterior da por cumplida en los términos establecidos. La acción se encuentra cumplida, y tiene fecha de cierre el 30/06/2023. EDMD.	29/12/2022	30/06/2023	CUMPLIDA	CERRADA AUDITORIA DE REGULARIDAD CÓD 53 PAD 2023. FONDIGER. RADICADO 2023ER2759 6 DEL 04/12/2023
68	3.2.5	Hallazgo administrativo por la no inclusión del Convenio Interadministrativo, en la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad.	1	Actualizar el procedimiento GD-PD-02, denominado "Conformación, organización y administración del CAD" V2; incluyendo actividades referidas a la recepción, control y verificación de la organización de los expedientes que ingresan al centro de administración documental. (Productos: Procedimiento actualizado)	31/05/2023: Una vez verificada la ejecución de esta acción se puede evidenciar que el procedimiento GD-PD-02, denominado "Conformación, organización y administración del CAD" V2, ya fue actualizado, el cual fue reemplazado por el procedimiento organización de archivos y gestión GD-PD-10, vigente desde el 27 de abril de 2023. Allí se puede evidenciar la inclusión de actividades referidas a la recepción, control y verificación de la organización de los expedientes que ingresan al centro de administración documental, por lo que es procedente declarar cumplida la presente acción en el entendido que la misma fue ejecutada correctamente dentro de la fecha establecida y subsanó la casusa raíz que la originó.	29/12/2022	30/11/2023	CUMPLIDA	SIN EVALUACIÓN
68	3.2.6	Hallazgo administrativo por deficiencias en el reporte de rendimientos financieros en desarrollo	1	Incluir en los documentos contractuales y/o de transferencia de recursos de FONDIGER la obligación relacionada con el reintegro de los rendimientos	20/08/2023: Una vez verificada la ejecución de esta acción se evidencia que la Oficina Jurídica se encuentra en desarrollo de las actividades tendientes a Incluir en los documentos	29/12/2022	30/11/2023	EJECUCIÓN	SIN EVALUACIÓN

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	Seguimiento a las acciones del Plan de Mejoramiento Contraloría de Bogotá – con corte a 30 de noviembre de 2023	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 20 de 23
		Vigente desde: 28/09/2021

CÓDIGO AUDITORIA	No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	SEGUIMIENTO OCI	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	EVALUACIÓN OCI	EVALUACIÓN CONTRALORIA
		del convenio 329/2019 dentro del proceso de su ejecución.		financieros y el seguimiento a desarrollar por parte del supervisor o funcionario delegado	contractuales y/o de transferencia de recursos de FONDIGER la obligación relacionada con el reintegro de los rendimientos financieros y el seguimiento a desarrollar por parte del supervisor, y en ese sentido, la acción aún se encuentra en ejecución. Oportunidad de mejora: Tener en presente en el curso de la ejecución que la presente acción tiene como fecha de finalización el 30 de noviembre de 2023.				
53	3.2.1.1	Hallazgo administrativo por no estipular la fecha de elaboración en las conciliaciones fiduciarias de las vigencias 2021 y 2022	1	Actualizar el formato de Conciliación Contable de Fiducia GF-FT-14, incluyendo las casillas de fecha de elaboración y aprobación de la conciliación. (Producto: Formato actualizado, publicado en el mapa de procesos de la página web institucional y divulgado)	Será tomada en cuenta para el próximo seguimiento de la OCI	21/12/2023	31/01/2024	EJECUCIÓN	SIN EVALUACIÓN
53	3.2.2.1	Hallazgo administrativo de seguimiento por el reintegro de recursos FONDIGER no ejecutados por los convenios interadministrativos 001 de 2016 - EAAB, 070 de 2020 - SDS y 453 de 2017 - FONADE	1	Realizar seguimiento al reintegro de los recursos FONDIGER dirigidos al convenio interadministrativo 001 suscrito con la EAAB supeditado al pago que, acorde con el convenio es de dos (2) meses a partir de la firma del acta de liquidación, es decir el 28/12/2023. (Productos: Un informe de seguimiento en febrero de 2024 y dos (2) informes de seguimiento adicionales en abril y junio 2024, en caso de que no se cumpla el pago en la fecha pactada)	Será tomada en cuenta para el próximo seguimiento de la OCI	21/12/2023	31/07/2024	EJECUCIÓN	SIN EVALUACIÓN
53	3.2.2.1	Hallazgo administrativo de seguimiento por el reintegro de recursos FONDIGER no ejecutados por los convenios interadministrativos 001 de 2016 - EAAB, 070 de 2020 - SDS y 453 de 2017 - FONADE	2	Realizar seguimiento al reintegro de los recursos FONDIGER dirigidos al convenio interadministrativo 070 de 2020 suscrito con la Secretaría Distrital de Salud. (Productos: tres (3) informes de seguimiento de periodicidad trimestral realizados en la vigencia 2024)	Será tomada en cuenta para el próximo seguimiento de la OCI	21/12/2023	30/11/2024	EJECUCIÓN	SIN EVALUACIÓN
53	3.2.2.1	Hallazgo administrativo de seguimiento por el reintegro de recursos FONDIGER no ejecutados por los convenios interadministrativos 001 de 2016 - EAAB, 070 de 2020 - SDS y 453 de 2017 - FONADE	3	Realizar seguimiento al reintegro de los recursos FONDIGER dirigidos al convenio interadministrativo 453 de 2017 suscrito con el FONADE. (Productos: tres (3) informes de seguimiento de periodicidad trimestral realizados en la vigencia 2024)	Será tomada en cuenta para el próximo seguimiento de la OCI	21/12/2023	30/11/2024	EJECUCIÓN	SIN EVALUACIÓN
53	3.2.2.2	Hallazgo administrativo de seguimiento por la ejecución de recursos suministrados por el FONDIGER a la SDS, del convenio interadministrativo 070 de 2020	1	Realizar seguimiento al reintegro de los recursos FONDIGER dirigidos al convenio interadministrativo 070 de 2020 suscrito con la Secretaría Distrital de Salud. (Productos: tres (3) informes de seguimiento de periodicidad trimestral realizados en la vigencia 2024)	Será tomada en cuenta para el próximo seguimiento de la OCI	21/12/2023	30/11/2024	EJECUCIÓN	SIN EVALUACIÓN
53	3.2.3.1	Hallazgo administrativo por no publicar en forma oportuna y de acuerdo con los parámetros establecidos dentro de los términos legales en el portal SECOP II del Convenio Interadministrativo 401 de 2018 suscrito con la Cruz Roja Colombiana	1	Realizar la reformulación de los controles asociados al riesgo identificado en el proceso de gestión contractual "Posibilidad de afectación reputacional por la publicación extemporánea o no publicación en el portal SECOP II de la información de la gestión contractual de responsabilidad de la OAJ, debido a la falta de control y seguimiento". (Producto: Mapa de Riesgos del proceso de gestión contractual actualizado y publicado en el menú de transparencia de la página web institucional)	Será tomada en cuenta para el próximo seguimiento de la OCI	21/12/2023	29/03/2024	EJECUCIÓN	SIN EVALUACIÓN
53	3.2.3.2	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por fallas en la supervisión al seguimiento de la cláusula quinta del Convenio Interadministrativo No.179 de 2021 suscrito con la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico – SDDE	1	Elaborar un informe sobre el convenio interadministrativo 179 de 2021, brindando el balance de su cumplimiento, logros o resultados destacados, la bitácora de las situaciones que se presentaron durante su desarrollo y las lecciones aprendidas para aplicarlas en próximos convenios. (Producto: Informe elaborado)	Será tomada en cuenta para el próximo seguimiento de la OCI	21/12/2023	31/01/2024	EJECUCIÓN	SIN EVALUACIÓN

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	Seguimiento a las acciones del Plan de Mejoramiento Contraloría de Bogotá – con corte a 30 de noviembre de 2023	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 21 de 23
		Vigente desde: 28/09/2021

CÓDIGO AUDITORIA	No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	SEGUIMIENTO OCI	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	EVALUACIÓN OCI	EVALUACIÓN CONTRALORÍA
53	3.2.3.3	Hallazgo administrativo por no dar cumplimiento a la cláusula novena- comité técnico del Convenio Interadministrativo 179 de 2021	1	Elaborar un informe sobre el convenio interadministrativo 179 de 2021, brindando el balance de su cumplimiento, logros o resultados destacados, la bitácora de las situaciones que se presentaron durante su desarrollo y las lecciones aprendidas para aplicarlas en próximos convenios. (Producto: Informe elaborado)	Será tomada en cuenta para el próximo seguimiento de la OCI	21/12/2023	31/01/2024	EJECUCIÓN	SIN EVALUACIÓN
53	3.2.3.4	Hallazgo administrativo por no formalizar la delegación en el cumplimiento de la cláusula cuarta – comité coordinador del convenio Interadministrativo 430 de 2016, suscrito con la Universidad Distrital Francisco José de Caldas	1	Realizar la actualización del documento que se considere pertinente, con los lineamientos necesarios en materia de control y vigilancia de los supervisores en la ejecución de los convenios y/o contratos. (Producto: Documento actualizado, publicado en el mapa de procesos de la página web institucional y divulgado)	Será tomada en cuenta para el próximo seguimiento de la OCI	21/12/2023	30/06/2024	EJECUCIÓN	SIN EVALUACIÓN
53	3.2.3.5	Hallazgo administrativo por falta de lineamientos para las jornadas laborales extendidas de los conductores del contrato FONDIGER-IDIGER 169 de 2022	1	Actualizar el procedimiento de administración y coordinación de vehículos GA-PD-31, con los lineamientos y/o políticas de operación necesarias en materia de seguridad y salud en el trabajo, control, programación de vehículos y los registros que evidencian la ejecución de esta programación. (Producto: Procedimiento actualizado, publicado en el mapa de procesos de la página web institucional y divulgado)	Será tomada en cuenta para el próximo seguimiento de la OCI	21/12/2023	29/03/2024	EJECUCIÓN	SIN EVALUACIÓN
53	3.2.3.6	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por presentar inconsistencias en la etapa de terminación del contrato 471 de 2017 perdiendo competencia para su liquidación	1	Realizar la actualización del documento que se considere pertinente, con los lineamientos necesarios en materia de liquidación de contratos. (Producto: Documento actualizado, publicado en el mapa de procesos de la página web institucional y divulgado)	Será tomada en cuenta para el próximo seguimiento de la OCI	21/12/2023	30/06/2024	EJECUCIÓN	SIN EVALUACIÓN
53	3.3.1.1	Hallazgo administrativo por llevar a cabo el contrato de compraventa No. 483 de 2019, sin realizar el estudio de mercado	1	Realizar la actualización del documento que se considere pertinente con las actividades y/o lineamientos necesarios para llevar a cabo el estudio de mercados, ante los casos de declaratoria de urgencia manifiesta. (Producto: Documento actualizado, publicado en el mapa de procesos de la página web institucional y divulgado)	Será tomada en cuenta para el próximo seguimiento de la OCI	21/12/2023	30/06/2024	EJECUCIÓN	SIN EVALUACIÓN

Fuente: Archivo "Aplicativo CHIE al 30/11/2023"

De acuerdo con el cuadro anterior, de las 39 acciones, en la Auditoría de Regularidad Código 53 PAD 2023 FONDIGER se cerraron veinte cinco (25) acciones, veinte cuatro (24) como cumplidas efectivas y una (1) acción como cumplida inefectiva (Auditoría Código 57, Hallazgo 3.1.3.3 Acción 1) generando un nuevo hallazgo.

De las catorce (14) acciones restantes, la Oficina de Control Interno evaluó dos (2) como cumplidas y doce (12) se encuentran en ejecución, con fecha de culminación en la vigencia 2023 y 2024.

ESTADO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO CON LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ AL FONDIGER DETALLADO POR DEPENDENCIAS

A continuación, se describen las 25 acciones que fueron evaluadas por la Contraloría de Bogotá Auditoría de Cumplimiento al Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – FONDIGER, Código 53 del PAD 2023.

TABLA 3. ESTADO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO CON LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ DETALLADO POR DEPENDENCIAS VIGENCIA 30/11/2023

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	Seguimiento a las acciones del Plan de Mejoramiento Contraloría de Bogotá – con corte a 30 de noviembre de 2023	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 22 de 23
		Vigente desde: 28/09/2021

RESPONSABLES	EVALUADAS CERRADAS EFECTIVAS POR LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ 2023	EVALUADAS CERRADAS INEFECTIVAS POR LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ 2023	TOTAL ACCIONES
	FONDIGER	FONDIGER	
Sub. Reducción del Riesgo y Adaptación Cambio Of. Asesora Jurídica	2	0	2
Subdirección para la reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático	1	0	1
Oficina Asesora Jurídica y Subdirección Corporativa y Asuntos Disciplinarios (Pagos)	2	0	2
Oficina Asesora Jurídica	11	1	12
Oficina Asesora de Planeación	1	0	1
Subdirección Corporativa	5	0	5
Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres	2	0	2
TOTAL	24	1	25

Fuente: Auditoría de Cumplimiento Cód. 53 PAD 2023

7. CONCLUSIONES

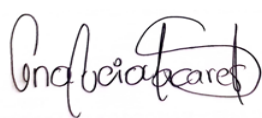
- Los resultados del presente informe se refieren a la información remitida por los responsables de los procesos en cumplimiento de la comunicación 2023IE909 del 17 de febrero de 2023, con revisión de la Oficina de Control Interno en el aplicativo CHIE entre los meses de agosto de 2023 a noviembre de 2023 y no se hacen extensivas a otros soportes o información adicional.
- Frente a las 35 acciones del IDIGER, al 30 de noviembre de 2023, 17 acciones fueron evaluadas por la Oficina de Control Interno como “*cumplidas*” y 18 acciones se encuentran en ejecución en la vigencia 2023 y 2024. Así mismo, las acciones se encuentran por ser evaluadas por el ente de control.
- Frente a las acciones del FONDIGER, se encuentran en ejecución 14 acciones para las vigencias 2023 y 2024. Así mismo, las acciones se encuentran por ser evaluadas por el ente de control.
- En la Auditoría de Cumplimiento Cód. 53 PAD 2023 al FONDIGER fueron evaluadas 25 acciones, de las cuales veinte cuatro (24) acciones fueron cerradas como cumplidas efectivas y una (1) acción como cumplida inefectiva (Auditoría Código 57, Hallazgo 3.1.3.3 Acción 1) generando un nuevo hallazgo.
- Al 30 de noviembre de 2023 no se evidencian acciones incumplidas y los responsables de su ejecución demostraron avances y evidencias.
- Se evidencia que, a la fecha del presente seguimiento, la entidad continúa cumpliendo de manera eficiente con las acciones propuestas en el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá.

8. RECOMENDACIONES

- Dar cumplimiento a las acciones del plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría priorizando aquellas que tienen fecha de cumplimiento 31 de diciembre de 2023.

	Seguimiento a las acciones del Plan de Mejoramiento Contraloría de Bogotá – con corte a 30 de noviembre de 2023	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 23 de 23
		Vigente desde: 28/09/2021

- Continuar con las acciones de monitoreo por parte de la segunda línea de defensa a la ejecución de las acciones del plan de mejoramiento externo, con el fin de asegurar que la primera línea de defensa realice la ejecución de las acciones propuestas para la mitigación del hallazgo.
- Para la vigencia 2024, continuar ajustando la herramienta CHIE armonizándolo con el Procedimiento "Formulación, Ejecución, Monitoreo y Seguimiento de los Planes de Mejoramiento DE-PD-08" en cuanto a los diferentes estados de las acciones. Así mismo, realizar capacitaciones con las partes involucradas (TIC,s, Monitoreo y Seguimiento), con el fin de afianzar términos al momento de la evaluación de las acciones.
- Para la vigencia 2024, continuar con el seguimiento y reporte de las acciones a través de la herramienta CHIE con entes externos de control, disponible en línea, para que cada uno los referentes de los procesos consignen los avances correspondientes y carguen las evidencias de su ejecución, teniendo en cuenta los periodos de seguimiento establecidos por la Oficina de Control Interno y el monitoreo de la Oficina Asesora de Planeación.

Elaborado por		Revisado y Aprobado por	
 Lilia Carolina Ibarra Romero Profesional Universitario Código 219 Grado 12 Oficina de Control Interno		 Ana Lucía Bacares Toledo Jefe Oficina de Control Interno.	
Fecha:	20/12/2023	Fecha:	20/12/2023